



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 1996

IV Legislatura

Número 54

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 3 DE JULIO DE 1996

ORDEN DEL DÍA

I. Enmiendas a la totalidad al Proyecto de ley de museos de la Región de Murcia, formuladas por los grupos parlamentarios de Izquierda Unida-Los Verdes y Socialista.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 17 horas y 14 minutos.

I. Enmiendas a la totalidad al Proyecto de ley de museos de la Región de Murcia.

Para presentar el proyecto de ley interviene la señora Gutiérrez Cortines-Corral, consejera de Cultura y Educación 1775

Para defender la enmienda a la totalidad formulada por el G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes, interviene el señor Dólera López 1778

En el turno general de intervenciones participa:

La señora García Martínez-Reina, del grupo parlamentario Socialista..... 1782

El señor Bernal Asensio, del G.P. Popular 1784

En el turno de fijación de posiciones interviene:

El señor Dólera López 1788

La señora García Martínez-Reina..... 1790

El señor Bernal Asensio..... 1791

En defensa de la enmienda a la totalidad formulada por el G.P. Socialista, interviene la señora García Martínez-Reina 1792

En el turno general de intervenciones participa:

El señor Dólera López, del G.P. Izquierda Unida-Los Verdes 1795

El señor Bernal Asensio, del G.P. Popular..... 1797

En el turno de fijación de posiciones participa:

La señora García Martínez-Reina..... 1799

El señor Dólera López 1799

El señor Bernal Asensio..... 1800

Se levanta la sesión a las 19 horas y 43 minutos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Se abre la sesión.

Orden del día: debate y votación de las enmiendas a la totalidad al Proyecto de ley de museos de la Región de Murcia.

Para la presentación del proyecto de ley, por el Consejo de Gobierno tiene la palabra la señora Gutiérrez-Cortines.

SRA. GUTIÉRREZ-CORTINES CORRAL (CONSEJERA DE CULTURA Y EDUCACIÓN):

Señor presidente, señorías:

Esta ley que se presenta hoy es el marco jurídico que sirve de base a lo que será el desarrollo posterior de nuestra política y programa de museos, y que ya en gran parte se ha llevado a cabo y se ha iniciado paralelamente a esta iniciativa legislativa.

En realidad, sustituye a la Ley de Museos de 1990, pero que al no haberse puesto en práctica denota, quizá, una estructura limitada que no ha permitido que sirva de promotor precisamente, y como el marco más adecuado para desarrollar una política activa de gestión tal y como se entiende hoy que debe ser la política de museos.

Por otra parte, la principal distancia que se ha marcado sobre la ley anterior es precisamente que aquella adolecía, por una parte, de una dependencia muy estricta de la Administración, de la Consejería, alejándose del espíritu que el International Council de los museos, el ICON, conocido vulgarmente por el ICOM, prevé para la gestión de museos como centros de actividad, centros vivos que se deben alejar lo más posible de una estructura administrativa rígida y funcional dependiente de otras instancias y de otras categorías, como es la Administración respecto a los museos, que deben ser órganos vivos, repito, activos y con una gran difusión hacia el exterior.

En esta Ley, el artículo 3 preveía, por ejemplo, que el Sistema de Museos se desarrollaba a partir del Servicio de Museos y un Consejo Asesor Regional de Archivos, Bibliotecas y Museos. Es decir, que lo vinculaba a la estructura de la consejería, y dependía, por tanto, de las decisiones del director de Patrimonio y, sobre todo, de un jefe de servicio, cuyas responsabilidades eran infinitas y cuya gestión a través de Patrimonio llegó a ser de una dimensión que incluso la sección de museos o el Servicio de Museos quedaba como una sección sectorial y escasamente atendida.

Eso se reflejó también en que la política presupuestaria fue abandonando sucesivamente los museos, porque no tenían ni entidad, diríamos, propia como para defenderse dentro de un marco administrativo. De ahí que nosotros hayamos concebido una ley que recoge varias cosas. Por una parte, un concepto de los

museos como unos programas con unas características propias, unas entidades con una personalidad diferencial claramente del sistema administrativo y que, aunque esté vinculado a él, no renuncia en absoluto a mantener ese carácter propio dinámico y activo. Por otra parte, se entiende que tratamos de incorporar unos modelos de gestión y se combina su carácter específico con su diversidad.

En la Región de Murcia en los últimos años ha proliferado el crecimiento de los museos, y nos encontramos que en este momento tiene reconocidos como tales 25, que se llaman a sí mismos museos, y otros cinco más, diríamos, en régimen transitorio, puesto que se suelen visitar aunque no están denominados como museos y, a su vez, dentro de estos museos con una casuística muy diferente; algunos son museos de cofradías, otros son museos arqueológicos, algunos son de propiedad privada, otros son de la Iglesia, una gran parte municipales. Con lo cual, este marco no pretende en absoluto ser un corsé, sino constituir un sistema de apoyo, de promoción, de fomento y de mejora de la calidad, que pueda ser lo suficientemente ágil como para servir de cobijo, ayuda y apoyo y, al mismo tiempo, no establecer una reglamentación demasiado estricta que impida que los museos se incorporen a ese sistema, si lo quieren, lo cual no quiere decir, evidentemente, que como consejería de Cultura atendamos a las necesidades de cualquier museo que no estuviera integrado en el sistema de red.

Por tanto, ¿cuál sería el objetivo de esta ley?: dotar a los museos de un sistema unificado -no pretendemos que entren todos, por supuesto- cuyo principal fin es ordenar lo existente y marcar unos cauces flexibles y viables a los que se puedan acoger voluntariamente los museos. Por tanto, es una actitud, diríamos, al mismo tiempo protectora e incentivadora, pero nunca impositiva. Y esta idea de orden responde a las necesidades que la realidad está mostrando que requiere sistematizar los problemas, ordenarlos, encauzarlos y buscar soluciones conjuntas que sirvan de apoyo a toda la región.

Uno de sus objetivos es marcar esas líneas museísticas comunes de política museística. Por otra parte, asesorar y contribuir al incremento y ampliación del patrimonio, es decir, de los fondos de los distintos museos. Por otra parte, coordinar la información y la formación, unificar criterios y asistir en los asesoramientos para la dotación de los edificios, equipamientos, servicios de seguridad y otras medidas. A su vez, proporcionar asistencia técnica y científica para uniformar la catalogación y los sistemas de custodia y los criterios de restauración, tal y como veremos posteriormente. A su vez, también, un asesoramiento en el ámbito de la gestión, que es uno de los aspectos menos contemplados hasta ahora en la política de museos y en la cual España tiene que dar un paso

positivo, no me refiero a la región, y avanzar en esta línea. A su vez, crear un fondo de documentación común, propiciar la formación de personal, y algo importantísimo que hasta ahora estaba fuera o sólo marginalmente atendido, a veces desde algunos municipios, pero con una política regular, que es crear las bases para entender los museos como unidades didácticas, como lugares donde los estudiantes y los alumnos deben dar sus primeros pasos en la protección y entendimiento del patrimonio y también aprender a disfrutar de estos espacios, a entenderlos y a comprender la obra de arte.

Ahora bien, como no es una ley cerrada, sino abierta, lo que se crea es un marco, repito, ya que la realidad social muestra que la incorporación a ese sistema puede ser gradual, de diversos tipos, y por tanto en un futuro se reglamentará el grado de conexión con el Sistema de Museos, para que estos museos, incluso aquellos que no entren en el sistema, puedan beneficiarse.

Por otra parte, en un futuro se prevén numerosas iniciativas a partir de esta ley. Por ejemplo, las actividades didácticas o las actividades de formación no entendemos que deban ser contempladas en ley, deben anunciarse en programas sucesivos que se incluirán cada año en el programa de objetivos y en los objetivos de la Consejería, a medida que se vayan necesitando o que la propia realidad solicite esa asistencia.

En el título primero, voy a describir ligeramente la ley, se contemplan una serie de disposiciones generales en las cuales se define el museo siguiendo los criterios internacionales de lo que es un museo, en la cuales, por ejemplo, se distinguen museos en espacios naturales, protegidos, museos de arte, etcétera, etcétera, y a su vez se contemplan también algunas características de los museos que les caracterizan, como, por ejemplo, el hecho de que sea visitable. Lo que no es visitable podrá ser un fondo, será una colección, pero nunca será un museo. Lo que caracteriza a un museo es que tiene un determinado horario, aunque no tenga porque ser diario, y que tiene acceso al público.

A su vez, en este primer título se recoge el ámbito de aplicación de la ley y las funciones que corresponden a la Comunidad Autónoma, sobre todo, planificación de la política museística, colaboración con los municipios, funciones de fomento, autorización y control. Tengamos en cuenta, que la mayor parte de los museos recogen un patrimonio que ni siquiera nos pertenece a la región, es del Estado español, me refiero al Museo Arqueológico, y ése debe ser catalogado con los mismos criterios, debe ser defendido con los mismos criterios, restaurados también con los mismos criterios, y tiene que haber una regulación común, como marca la Ley del Patrimonio, de cara a su traslado, etcétera, etcétera.

En el título segundo se hace referencia a los criterios generales para el fomento de los museos de la Región de Murcia. En los museos los alumnos suelen callar. Se prevé el establecimiento de un sistema básico, integrado por colecciones de artes plásticas, etnografía, y que regulará el fondo de arte de la Región de Murcia.

Entendemos, a su vez, que esta descripción puede ser también muy diversa y puede ser completada con los objetivos de cada museo.

Y se establece la creación de un fondo para la protección y adquisición de bienes culturales, la designación de un comité de expertos, que no tiene porque ser fijo, el comité de expertos, repito, no tiene porque ser siempre con las mismas personas, para la adquisición de obras de arte.

Pongo el ejemplo y defiendo que el comité de expertos no tenga que ser fijo porque es muy distinto un comité de obras de artes plásticas, en las cuales interesa que haya gente y personas integradas en el Comité de Valoración Nacional de Obras de Arte, que pueden traer a Murcia obras correspondientes a los programas de dación de obras de arte y que pueden acudir a las subastas nacionales de, por ejemplo, un comité de expertos para la adquisición de un museo etnográfico.

Por tanto, una comisión de expertos no tiene porque ser rígida, sino que puede ser ocasionalmente elegido para abordar determinadas adquisiciones. Lo que sí entiendo por experto personas cualificadas, no personas con aficiones únicamente o asignadas a través de adscripciones políticas. La comisión de expertos la entendemos con la mínima gente posible perteneciente al ámbito de la política, sino precisamente con personas que entienden de mercado de arte y entienden de adquisiciones.

En el título tercero se establecen las normas para el reconocimiento, autorización y creación de museos, sentando unos requisitos mínimos, entre ellos está el horario, como hemos dicho, pero sobre todo la custodia y catalogación de los elementos. No hay allí contenidos. No es lo mismo un almacén que un museo, y en este sentido creemos que últimamente ha habido, quizá por exceso de amor, porque a veces el exceso de amor puede llevar a autorizar a cualquiera a determinar unos criterios, lugares que pretendan condicionarse como museos pero que no son tales, que son depósitos para obtener obras de arte.

El título tercero se refiere de modo expreso al sistema, a la posibilidad de creación de sistemas inferiores al ámbito regional, por ejemplo a los municipales, y en esto hemos de reconocer que algunos municipios han hecho en los últimos años un esfuerzo extraordinario por mejorar la dotación de sus museos e incluso su sistema de gestión.

En este sentido, nosotros hemos procurado, y

algunas de las enmiendas introducidas por el Partido Popular, precisamente, una mayor flexibilidad en el tema de quién debe gestionar los museos, entendiendo que, según su carácter, a veces pueden no ser personas que tengan por qué tener una titulación específica, sino aquéllos que son buenos conocedores del tema.

En el título quince se hace referencia a los medios materiales y presupuestarios, abriendo la posibilidad al pago de tributos regionales a través de la obra de arte.

Por otra parte, y aquí hemos de reclamar, frente a políticas individuales que se puedan haber llevado a cabo en Murcia, promovidas a veces incluso por quienes aparentemente defienden nuestro patrimonio, a que la dación de obras de arte de nuestros empresarios recaiga precisamente en la región, y no vaya a servir de dotación para museos que no están en la Región de Murcia.

En el título sexto se regula un régimen de infracciones y sanciones, mejorando bastante, en nuestro criterio, las previsiones normativas en otras Comunidades Autónomas. Para ello hemos consultado a otras comunidades y a expertos de otras comunidades, dentro de una política que ahora describiré, en la cual esta ley ha sido debatida, comentada en foros fuera de Murcia, en la propia Murcia, con numerosos expertos de distinto signo, con personas que han trabajado en museos, con antiguos directores de museos y con personas que tenían una responsabilidad clara en colecciones, que pudieran darle un mayor realismo para que esta ley pueda ser viable. Por ello se ha aligerado en las enmiendas que hemos recogido y en opiniones que hemos recogidos, algunas de las cuales son de los grupos políticos aquí presentes, el reducir algunas exigencias para permitir que los ayuntamientos se incorporen y, en cambio, posponer posteriormente algunas de las decisiones de cuáles son las características del Reglamento que les rija, para que puedan participar los museos que pertenezcan a la red en el sistema de reglamento posterior.

Por tanto, toda la reglamentación de esto, de la ley, que se contempla, es simplemente una designación de criterios mínimos acudiendo al ICON, a las normas internacionales del ICON, y a la Ley del Patrimonio, mientras que se reserva para posterior decisión algunos acuerdos que han de ser los municipios, ellos, con sus problemas, y los directores de los museos los que recomienden cuáles son las medidas más adecuadas.

En este sentido, también de máxima participación, se han eliminado algunos aspectos que podrían parecer utópicos de acuerdo con criterios de la práctica real. Me refiero en concreto, por ejemplo, a algunas especificaciones sobre el acudir al retracto de obras de arte, en la venta de obras de arte, etcétera, porque en algunos casos la realidad demuestra que hay una contradicción entre las leyes y el sistema de venta y de los derechos de la propiedad individual, frente a algunas pretensio-

nes que tenía la Ley de Patrimonio. Temas que un futuro se rectificarán, y esperemos que el Congreso rectifique la ley nacional, pero que convertía en utópico alguno de los artículos. De ahí que alguna reducción de los artículos, en las enmiendas, se han hecho en virtud de recomendaciones posteriores de la consulta, para que se pudiera enriquecer con ese realismo que es una de las cosas que buscamos.

Por otra parte, queremos indicar que algunos objetivos de la ley no se presentan en ella, sino que se entienden como el desarrollo de la misma, por comprender que responden a una política de gobierno que tiene que entrar, como he dicho al principio, en los objetivos de cada una de las políticas regionales o municipales. Por ejemplo, la idea de formación de personal, la idea de crear unos criterios de catalogación, etcétera, todas estas propuestas exigen una serie de medidas posteriores que se adecuarán a cada caso. Y lo mismo nos referimos respecto a determinadas medidas presupuestarias que van a depender de la dotación de cada museo, de los fondos que tengan, de las necesidades que requiera, incluso de la futura incorporación de fondos arqueológicos que en este momento no estén ellos y que se prevea en un futuro que han de ser recogidos de los lugares donde están en este momento en un proceso de clasificación.

Por tanto, es una ley abierta, es una ley que tendrá un desarrollo posterior en la práctica de gobierno, que tendrá un desarrollo posterior apoyado en la sugerencia municipal, porque para nosotros es importante la voluntad municipal para que esta ley se cumpla. De ahí que, además de consultar, como se hizo, antes de introducir en la Asamblea a la Federación de Municipios, posteriormente se haya hecho una segunda ronda de consultas directas y concretas a municipios para poder admitir sus sugerencias. Y esto lo ha hecho en virtud de una voluntad de apertura que ha tenido el Partido Popular y el grupo Popular, la consulta directa a los municipios.

A su vez, he de indicar que aspectos didácticos, que son esenciales y que desde aquí se contemplan y se indican, obviamente no pueden estar contemplados en la ley, pero que es nuestra voluntad desarrollarlos a través de los programas de educación de esta Consejería, lo mismo que de programas municipales de apoyo que vamos a llevar a cabo en colaboración con la Universidad y con los centros de enseñanza.

Entendemos, por tanto, que lo que hacemos aquí es recoger una realidad regional, tratar de ordenarla, incentivar y fomentar, y que la voluntad de esta ley es estar al servicio de todos. No pretende en absoluto ser una ley que imponga un sistema, sino que a partir de hoy nazca una política abierta, viva, rica y en la cual entendamos que el museo es un lugar donde todos podemos disfrutar y donde los bienes de la Comunidad están al servicio de todos, de todas las edades y de toda

la población.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora consejera.

Al proyecto de ley se han presentado dos enmiendas de totalidad. La primera de ellas en nombre del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, que va a ser defendida por su portavoz, el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, señoras diputadas, señores diputados:

Al comenzar esta intervención de defensa de la enmienda a la totalidad de la Ley de Museos, esta enmienda que presenta el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, es obligado, ya que la consejera lo omitió en la primera intervención, en la intervención de presentación de la ley, expresar nuestro agradecimiento, nuestra gratitud a las Cortes de Castilla-León, sin cuya e inestimable cooperación, elaborando y aprobando la Ley de Museos de dicha Comunidad Autónoma, hubiera hecho imposible que esta ley viera la luz. Y es que si definimos el principal rasgo de la Ley de Museos que hoy se trae a debate de totalidad, es una copia casi literal de aquella ley de las Cortes de Castilla y León. Pero además de ser una copia literal es una copia con amputaciones importantes, que constituyen mejoras, de la ley de Castilla y León. Y por otra parte es una copia en algunos casos distorsionada, ciertamente desafortunada.

Yo creo que para traer el proyecto de ley que hoy debatimos a la totalidad hubiera sido mejor traer íntegro el texto que las Cortes de Castilla y León elaboraron en su día.

Es previo, probablemente, señores y señoras diputados y diputadas de la Asamblea Regional de Murcia, no de las Cortes de Castilla y León, hablar un poco de la política de museos para poder encuadrar de este modo la enmienda a la totalidad que presentamos.

La política de museos que durante mucho tiempo, con este Gobierno durante el año que lleva y también con su antecesor o antecesores, se ha llevado en la región, no podemos calificarla con tal sustantivo: política. Ha brillado por su ausencia, ha negado las responsabilidades y las competencias asumidas en su día y que forman parte de nuestro Estatuto de Autonomía en los artículos 10.1 y 12.1.7, específicamente en lo que se refiere a la gestión de museos, hasta el punto de que organizaciones muy prestigiosas han hablado de la carencia total y absoluta de la política regional de museos, como tendremos ocasión de describir posteriormente.

La Ley 5/1990, de 12 de abril, la actualmente vigente, de Museos de la Región de Murcia, aparte de resultar claramente insuficiente para poder regular la política y la gestión museística dentro de nuestra Comunidad Autónoma, ha carecido de falta de decisiones políticas necesarias para crear los instrumentos y sus órganos al servicio de esta ley, servicio de museos, Sistema de Museos, etcétera, y, por supuesto, para copiar, para hacer valer los recursos necesarios económicos, financieros, materiales y humanos que permitieran desarrollar sus prescripciones, y en consecuencia establecer una ordenación y una promoción de la política museística regional.

Como consecuencia de todo ello, la situación en este momento de los museos en la región, situación que hay que tener muy en cuenta a la hora de diseñar un instrumento legislativo que pueda ordenarla y superarla, ha adolecido de dejadez, reflejada entre otros factores en escasez presupuestaria, insuficiencia de personal y cualificación de los museos, falta de coordinación entre los mismos, falta de horario estable y difusión que permita la visita del público -algunos de ellos prevalecen cerrados durante varios años-, deficientes instalaciones, escasa divulgación y conocimiento de los museos, falta de conexión de cada uno de estos centros con la vida cultural del ámbito territorial en que se desenvuelve. Hoy, como reconoce la memoria de la propia ley, hay todavía fondos susceptibles de integrar colecciones y formar parte de museos que permanecen en almacenes o bajos comerciales -también lo reconocía la consejera en su exposición de presentación de la ley-, siendo, lógicamente, los almacenes y los bajos comerciales sitios especialmente inadecuados, no solamente para la difusión sino también para la catalogación e incluso para la conservación de estos materiales.

Los ayuntamientos han carecido de medios para poder optimizar el patrimonio que tienen, para poder conservarlo, para poder exponer adecuadamente sus bienes de interés cultural. Sólo los grandes disponen de algunos medios más, pero incluso los grandes centros museísticos regionales, como el Museo de Murcia, en sus dos secciones de bellas artes y arqueología, siguen padeciendo problemas de escasez de medios, de configuración, del espacio museístico, de imagen, de difusión, etcétera. Y no sólo éste, también el Museo Nacional de Arqueología Submarina de Cartagena tiene importantes carencias hoy en cuanto a accesos, calidad de las colecciones y la difusión.

Ha faltado voluntad política para reclamar en este sentido al Gobierno del Estado, como tantas otras veces y como en tantos otros temas.

Es verdad que no es nueva esta falta de voluntad política en este terreno, en esta parcela. Lo estamos denunciando en otras muchas, sin que veamos que esto sirve como revulsivo al Gobierno para poder poner en

práctica esa firmeza.

Ante esta realidad, es verdad que se precisa una regulación, pero una regulación no hecha a la ligera, no hecha a trompicones, no hecha por amanuenses única y exclusivamente, sino previamente debatida y consultada socialmente con personas, organizaciones e instituciones que forman parte del entramado cultural en general y del museístico en particular de la Región de Murcia. Una regulación que ordene la realidad existente, que defina la estructura del sistema básico de museos de la Región de Murcia, que planifique desde el diagnóstico de la situación actual cómo queremos que desde la Comunidad Autónoma se ordene esta política, que tenga en cuenta los órganos necesarios para llevarla a cabo, que articule los compromisos financieros necesarios para poder resolver las carencias y los compromisos políticos precisos para el desarrollo de esta ley, que comprometa al Estado y que comprometa a la propia Comunidad Autónoma en un calendario de inversiones, y de este modo invierta plenamente la situación actual, ubicando a nuestra Comunidad Autónoma entre las que realmente invierten en políticas museísticas. En este momento ocupamos el puesto número catorce de las diecisiete comunidades autónomas en lo que se refiere a inversión específica en materia de museos; única y exclusivamente supone el 3'71%, aproximadamente, del gasto cultural. Hay economías en algunas ocasiones de más de un 11%, precisamente en la liquidación de estas partidas, que son ya de por sí exiguas, en el momento de su concepción.

Está claro que esta regulación, la que se nos trae aquí, no es la que puede superar esta situación, y ello motiva nuestra enmienda a la totalidad. En primer lugar, porque es un proyecto técnicamente mal construido, derivado, como decíamos hace un momento, casi literalmente del de otra comunidad, el de Castilla y León, eso sí recortando algunos artículos, que ahora citaremos, que podían resultar positivos para nuestra Comunidad Autónoma. Ya que nos ponemos a copiar por lo menos copiemos bien, y copiemos aquello que pueda resultar positivo y no única y exclusivamente aquello que no tiene nada que ver con lo que nuestra Comunidad Autónoma necesita en este sentido.

Como todos ustedes saben la Comunidad Autónoma de Castilla y León cuenta con nueve provincial, con 2.248 municipios, como muy bien sabe también la señora consejera, algo totalmente distinto una realidad totalmente diferente de una región como la nuestra, con una sola provincia y con 45 municipios única y exclusivamente.

Ésta es la copia que se hace, que incluso en las remisiones de los artículos, al no haberse corregido el orden, una vez que se han amputado dos, además dos que no tenían probablemente por qué haberse amputado, tenemos la paradoja de que sólo pueden

interpretarse teniendo en cuenta el texto castellano-leonés. Por ejemplo, por poner un ejemplo, si coge uno el texto y va al tema de los comités de valoración y adquisición de bienes culturales, esto es del texto de Castilla y León; aquí el texto habla de otra cosa, de la que ya hablaremos posteriormente, se llaman comités de expertos, que ni tienen el rigor ni tienen la seriedad de esa comisión o Comité de Valoración y Adquisición de Bienes Culturales que diseña la Ley de Castilla y León. Pero, en fin, cuando planteamos esto vemos como, por ejemplo, en el artículo 43, apartado 4i, se remite al Comité de Valoración y Adquisición de Bienes Culturales, porque transcribe literalmente la Ley de Castilla y León. Claro, cuando uno mira el texto completo de la ley ve que en la ley regional de Murcia no existe ese Comité de Valoración y Adquisición de Bienes Culturales. Por tanto, para poder entender esta ley, señora consejera, para poder entender esta ley, señores diputados, señoras diputadas, hemos tenido que tener siempre al lado no el texto de la propia ley, sino el texto de las Cortes de Castilla y León, el texto matriz. Por tanto, el texto que en este momento prácticamente es el que se está debatiendo y, ya digo, con algunas amputaciones significativas.

Bien, y como eso, pues cuando habla en el artículo 37 del término universidades, en plural. Es verdad que últimamente por ahí hay muchos proyectos de universidades, pero que yo recuerde en la Región de Murcia solamente hay una universidad, la Universidad de Murcia. Es verdad que en Castilla y León hay más de una universidad, pero esta ley tiene vocación de regir, si no me desmiente la señora consejera o su grupo parlamentario, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En fin, y de este mismo modo podríamos señalar, como ya hemos señalado en nuestras enmiendas parciales, que parece conocer muy bien la señora consejera, puesto que ha hecho alguna referencia y durante su exposición a algunos de los aspectos que se tocan dentro de estas enmiendas parciales, pues tienen que corregirse, evidentemente, algunos de estos importantes fallos.

La estructura es prácticamente idéntica a la ley de Castilla y León, hasta el punto de que cuando se arbitran las relaciones con redes museísticas de ámbito inferior a la comunidad autónoma, se está pensando, como se estaba pensando en la ley cuya transcripción literal motiva esto, que estábamos hablando de las redes museísticas provinciales, porque hoy por hoy no existen redes museísticas municipales y no es posible las redes museísticas municipales tal y como está en este momento. Claro, esto está concebido para una región como es Castilla y León, en la que hay nueve provincias y cada una de ellas puede tener su red museística, y tiene que haber una coordinación entre esas redes museísticas. No es el caso, señora consejera,

señores del grupo Popular, de la Región de Murcia.

Y luego, cuando se ponen a suprimir, suprimen importantes cosas, por ejemplo, se habla del Museo Etnográfico de Castilla y León y aquí no hablamos del Museo Etnográfico de la Región de Murcia. Hemos dicho muchas veces que esta región que es cruce de culturas, que tiene un patrimonio muy rico y muy variado, que tiene en este sentido, antropológicamente, muchos bienes que pueden tener mucho valor; creemos que esta región merece un museo etnográfico y creemos que ese museo etnográfico tiene que ser una de las prioridades que se planteen en esta política y que se contemple directamente en esta ley, como se contempla en muchas leyes del Estado español.

O, por ejemplo, el Comité de Valoración y de Adquisición de Bienes Culturales, al que nos referíamos antes, aparece en la Ley de Castilla y León como órgano estable y permanente, para poder tasar aquellas operaciones en las que haya que comprar bienes culturales o algunas otras que la ley, o con algunas otras funciones, les da. Nosotros aquí no, quitamos la Comisión de Valoración y Adquisición de Bienes Culturales y creamos un comité de expertos que, para más inri, lo remitimos a un reglamento, y además se dice que para cada ocasión habrá un comité de expertos diferente. Esto parece algo así como la consejera y sus amigos van de compras, en este caso compran algunos bienes culturales. Más rigor, más estabilidad a la hora de plantear el tema del Comité de Valoración y Adquisición de Bienes Culturales.

Por tanto, estamos ante una ley muy difícil de subsanar sin reformar la propia estructura de la ley, sin reelaborarla, sin, en definitiva, no cometer en esa reelaboración los mismos errores que se han cometido en la elaboración, que yo creo que ha sido incluso precipitada, que se nos trae hoy aquí.

En segundo lugar, en un asunto de envergadura como éste, que afecta a una realidad cultural muy importante en la Región de Murcia, el proceso de debate social al que ha hecho referencia la señora consejera en su exposición, quizá poniéndose la venda antes de sufrir la herida, es verdad que se ha consultado con algunas personas y entidades que establece la ley, es verdad que también se ha consultado con algunas personalidades más o menos implicadas, más o menos afines, algunas de ellas, a juzgar por el tenor afectuoso de las cartas que dirigen de respuesta y que también han aparecido junto a la memoria y demás documentos del proyecto de ley -esto es de alabar porque es un síntoma de transparencia en el proceso de elaboración de la ley-, pero yo creo que han prescindido casi en la totalidad de instituciones y organizaciones tan importantes y que tanto tienen que decir, como, por ejemplo, ANABAD Murcia, que es una organización que está muy implicada en la temática que se trata, la Plataforma por la Cultura de la Región de Murcia, los

propios consejos asesores que estaban creados por la ley anterior y que creemos que hasta que no se sustituyan por otros consejos asesores pues algo tendrán que decir. Siendo de temática social, cultural, etcétera, creemos que algo hubiera tenido que decir también el Consejo Económico y Social. Pero, fundamentalmente hay alguien que no ha participado en este proceso, y son los ayuntamientos, los ayuntamientos a los que ahora de prisa y corriendo, una vez que han visto ustedes lo que nosotros poníamos en la enmienda a la totalidad y las declaraciones pública que hemos hecho, se han aprestado en fase de enmienda a que el grupo parlamentario, por vía de su portavoz en este debate, el señor Bernal, pues les ha convocado y ha tomado algunas notas de lo que ellos han manifestado que se contiene en algunas enmiendas del grupo parlamentario Popular; pero esto es un remiendo, esto es un remiendo que se pone posteriormente y que no puede modificar sustancialmente de forma positiva la ley, ayudando a que los ayuntamientos vean en esta ley lo que en este momento necesitan para poder conservar su patrimonio, para poder realizar su política museística en condiciones sustancialmente distintas a las que hasta ahora han tenido.

Debían ustedes haber tomado ejemplo de otras comunidades autónomas para poder haber llevado a cabo este proceso, y no digo comunidades autónomas de otros países o de otros sitios donde hay otros gobiernos, digo de sus propios gobiernos. Estoy hablando de Galicia, donde para hacer el Decreto de Museos, pues no solamente no lo ha hecho el Gobierno unilateralmente, sino que ha convocado todo un encuentro de carácter nacional, de responsables de distintas administraciones en materia de museos, para poder tomar la opinión de todos y cada uno de ellos y enriquecer su texto.

Por todo ello, creemos que ese proceso de participación social ha menoscabado claramente el contenido de la ley.

En tercer lugar, y es otro de los motivos que añadimos en nuestra enmienda a la totalidad, una regulación que se precie no puede dejar ni en la indefinición, ni en la generalidad, ni en la vaguedad, ni remitirse al desarrollo reglamentario, por muy abierta que sea la ley, cuestiones tan importantes como es la configuración del mapa de museos de la Región de Murcia o la determinación de la estructura básica del Sistema de Museos. Porque, evidentemente, decía la señora consejera, esto es una política de gobierno. Claro que es una política de gobierno, pero esa política de gobierno no puede dejarse a oscilaciones constantes, sino que tiene que tener una directriz que venga marcada por un texto legal. De lo contrario, la política de museos dentro de la Región de Murcia va a sufrir toda una serie de vaivenes, toda una serie de oscilaciones que van a impedir que tenga una estabilidad y un

rigor mínimo, como tienen yo creo que otras políticas que también vienen reguladas por Ley.

Por ello, nosotros creemos que el proyecto debía de señalar qué centros museísticos han de constituir la estructura básica del sistema, y no limitarse a hablar de colecciones de artes plásticas, de etnografía, arqueología, etcétera. No se incluye ni el Museo de Bellas Artes, ni el Museo Etnográfico, ni la colección o el Museo Arqueológico, ni la colección o Museo de Arte Contemporáneo como partes de la misma. Además, se limita a establecer un censo de museos y colecciones, renunciando a introducir el mapa museístico regional, un mapa museístico que a nuestro juicio tiene una importancia básica en este tema, puesto que se concibe como un instrumento necesario para la planificación, para el diagnóstico, para la incidencia en la realidad museística, según los objetivos de la Administración, y también del que pueda tener conocimiento esta Asamblea Regional a la hora de opinar, de prever, de controlar, de impulsar al Gobierno en esta materia.

Por otra parte, la indeterminación del rango del servicio de museos como órgano administrativo por el que se pueda canalizar la gestión, se convierte en un retroceso con respecto a la anterior ley, a la ley actualmente vigente.

Constatamos que se trata de una ley ambiciosa, pero una ley ambiciosa sólo sobre el papel, pues el hecho de establecer toda una serie de determinaciones sin fijar al mismo tiempo los instrumentos económico-financieros y políticos necesarios para poder proceder a su desarrollo y a la financiación de sus diversas prescripciones, pues, evidentemente, la convierte, sin personal, sin recursos económicos que puedan poder financiar todo esto, sin creación de órganos o con una nebulosa o indefinición en los órganos que se establecen, corre el riesgo de que ocurra como con la otra ley; no son leyes no natas pero sí son leyes no aplicadas, no aplicadas porque ya desde la misma concepción de la ley se establece, pues bueno, una ley que sobre el papel puede en principio, evidentemente si hubiera otra formulación de la misma, quedar bien, pero que está condenada a no poder aplicarse por la falta de los instrumentos y de los medios que pudieran hacerla posible.

Yo creo que más faroles, no, ¡eh!, más faroles no, ya hemos tenido bastantes con este Gobierno en el tiempo que llevamos de legislatura, y en política cultural y museística, que ha sido la hermana pobre de las políticas en la Región de Murcia, todavía menos.

Yo creo que hay que contar en este sentido con los ayuntamientos, unos ayuntamientos a los que la ley exige toda una serie de determinaciones para poder tener abiertos sus museos, para poder formalizar convenios con la Comunidad Autónoma, pero al mismo tiempo esas determinaciones que les exige no van acompañadas del suficiente compromiso de ayuda, de

asesoramiento, de medios materiales, de medios humanos, que permitan que esas partes de la Administración que en este momento son las que más están padeciendo la insuficiencia financiera puedan poner en marcha esto.

Es verdad que ahora vienen las enmiendas del grupo parlamentario Popular, las que ha defendido aquí la consejera, que yo creo que ha sido en su exposición más que la portavoz del Gobierno la portavoz del grupo parlamentario Popular, pues es verdad que vienen algunas restricciones a los compromisos que en la ley podían venir, a las exigencias que la ley hacía. Pero es que no se trata de que la ley sea menos exigente, no se trata de descalificar los museos, no se trata de que todos esos medios que se dice que tienen que tener los museos que no los tengan. No, no, no, de lo que se trata es de ver cómo se arbitran los medios económico-financieros y políticos necesarios para hacer realidad esa situación. A ver si ahora por la vía de enmiendas vamos a dejar todavía la ley peor de lo que está.

Por ello sería conveniente que se reflexionará y se aceptará esta enmienda a la totalidad.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Dólera, vaya terminando.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Voy terminando, señor presidente.

Estamos también ante un proyecto de ley que deriva hacia los reglamentos partes muy importantes. Yo soy consciente de que en toda ley tiene que haber alguna parte, para no convertirla en una ley excesivamente farragosa, que vaya a ser regulada por vía reglamentaria, pero, evidentemente, no cuestione fundamentales y sustanciales. Es como si la Constitución dijera: la forma de gobierno de España, en lugar de poner que es una monarquía parlamentaria, se regulará reglamentariamente. Mire usted, eso yo creo que no es de recibo.

Pues hay partes muy importantes de esta ley que en este momento se están desarrollando reglamentariamente: el sistema básico de museos, sin ir más lejos; los servicios de conservación y restauración; las relaciones entre las redes museísticas o con las redes museísticas y otros sistemas de museos; los comités de expertos que están encargados de valorar los bienes culturales; los consejos de museos; el pago que haya que hacer mediante bienes culturales; el fondo para la protección y adquisición de bienes culturales. Yo creo que es mucho dejar a la figura reglamentaria lo que estamos haciendo aquí. Y ello puede evitar que la Cámara pueda pronunciarse en este texto sobre este tipo de aspectos que son imprescindibles para que una Ley de Museos tenga vida y para que una Ley de

Museos sirva a los fines que le son propios. En este sentido recordamos aquella famosa frase de "haced vosotros las leyes, dejadme los reglamentos", viene al pelo con este texto legal y puede hurtar un debate mucho más rico dentro de esta Asamblea Regional.

Por último, señalar la descoordinación que puede producirse entre las administraciones e instituciones que deben cooperar en las gestiones y políticas museísticas, ya que no existen adecuados medios e instrumentos legales de coordinación, y en particular lo que se refiere a las necesarias inversiones del Estado en el patrimonio cultural y, por otra parte, también, en lo que se refiere a las ayudas a esos ayuntamientos, que se pueden ver ahogados y colapsados una vez más si no se les presta atención desde la Administración del Estado y desde la Administración regional en materia museística.

Por todo ello, solicitamos de la Cámara que con la aprobación de esta enmienda a la totalidad se devuelva el texto al Gobierno, para que por el mismo haga un proyecto adecuado a esta Comunidad Autónoma, que supere la normativa anterior e incluso que supere la de Castilla y León, si puede ser; que defina los instrumentos básicos de ordenación y gestión de la política museística, que coordine las diversas administraciones encantadas en la materia, que descentralice, que se dote de los medios económicos, financieros y políticos precisos para llevarlo a cabo y que previamente se haga el proceso de debate de consulta social, que lo haga premiable a las ricas aportaciones de quienes individual o colectivamente en la Región trabajan en los temas culturales y en particular en la de los museos.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor diputado.

En el turno general de intervenciones corresponde la palabra al grupo Socialista, y en su nombre tiene la palabra la señora García Martínez-Reina.

SRA. GARCÍA MARTÍNEZ-REINA:

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, yo quiero empezar centrandome el tema no por la intervención que ha tenido el portavoz de Izquierda Unida-Los Verdes, sino porque en la intervención de la presentación de la ley que ha tenido la señora consejera, para dejar claro que estamos en el punto de debatir el proyecto de ley, no las enmiendas. Es el proyecto de ley, las enmiendas a la totalidad al proyecto de ley que presentó aquí el Gobierno. El debate de las enmiendas empezará en comisión, la Comisión de Asuntos Sociales, y ahí ya veremos los distintos grupos parlamentarios lo que vamos aportando a este proyecto de ley.

La verdad es que como este proyecto de ley ha pasado distintos avatares, porque está ya en los medios de comunicación muchos días, y hemos hablado los distintos representantes de los grupos parlamentarios y el grupo parlamentario del Partido Popular ha hecho enmiendas parciales a este proyecto de ley, pues puede ser que a lo largo de este debate se pueda confundir la finalidad de mismo.

La primera lectura que yo hice del proyecto de ley... de la Ley de Museos, yo pensé que la señora consejera no la había leído, pensé que no la había leído porque a mí me extrañaba, por las intervenciones que ha tenido la consejera desde esta misma tribuna, por las intervenciones que yo le he escuchado a la consejera en los medios de comunicación. Y le he leído en la prensa, que ella siempre habla con mucho rigor, con mucha seguridad, ella siempre, bueno, lo de las equivocaciones parece que es para otro, ella quiere hacer las cosas muy perfectas y muy bien hechas, y a mí me parecía que no me podía creer que la propia consejera, la primera ley que viene a esta Asamblea por parte del Gobierno del Partido Popular, en materia de cultura, fuera una ley que no sabía lo que decía, fuera una ley, como aquí mismo se ha dicho, que cuando leía un artículo que te remitía a otro anterior, ibas al anterior y veías que ese no existía. Me extrañó, yo pensé que la señora consejera no se había leído la ley. Y, claro, yo me preguntaba cómo es posible que no se haya leído la ley ni ella ni nadie del Consejo de Gobierno, que aquí venga a la Asamblea una ley, se supone que muy importante para la consejería de Cultura, se supone que es la más importante que hay que hacer ahora mismo, porque es la primera que se trae a la Asamblea, y que ni siquiera uno leyendo la ley o una leyendo la ley sepa lo que esa ley quiere decir. Claro, todo aquello se solventó cuando me chivaron, porque yo no me conozco las leyes de todas las comunidades autónomas, en materia de museos ni en muchas más materias, pero claro me chivaron que me cogiera la ley de Castilla-León; efectivamente, entonces sí, todo casaba perfectamente y ya aquello empezaba a tener sentido. Cambiando la numeración de los artículos que se habían comido al copiarla en Murcia, pues perfectamente uno podía remitirse a la ley de Castilla-León y podía seguir el desarrollo de la ley. Claro que ahora me apuntaba un compañero de grupo que, desde luego, no es extraño que haya sido precisamente la ley de Castilla-León, y lo hacía en tono jocoso, cuando recordaba que en su programa electoral autonómico apostaban por potenciar las diputaciones forales, que era también una copia del programa a las elecciones autonómicas de Castilla-León. Pero en fin.

Entrando una vez que ya está el texto, una vez que ya corregimos todos los artículos y ya se podía leer la ley, ya se podía leer la ley, pues, efectivamente, vimos que habían cosas que no nos gustaban, como no podía

ser menos. Había cosas que se podían mejorar, como no podía ser menos, y había también cosas que se podían quitar.

Sin embargo, para ceñirnos en los aspectos más importantes y siguiendo el desarrollo del debate, porque estamos en el debate de la enmienda a la totalidad de Izquierda Unida, después pasaremos al debate de la enmienda a la totalidad del grupo Socialista, yo veo tres pilares importantes por los que esta ley debería ser devuelta al Gobierno. Primero, porque no hay vacío legislativo. Se podrá criticar la ley del 90, más, menos, lo que queramos, no se ha desarrollado; no hay vacío normativo.

Es decir, si ésta es una prioridad del Gobierno del Partido Popular y de la consejera de Cultura en particular, bien, pero no es una prioridad como otras leyes que se han visto aquí, otros temas, que estaban sin legislar, y que era si no importante si prioritario que se hiciera.

Pero es que no es totalmente cierto que ésta sea una ley consensuada, no es totalmente cierto, porque sí se ha consultado después de que la ley estuviera aquí, porque anteriormente se había consultado con alguien, pero no se había consultado... Que se diga aquí que se ha consultado con la Federación de Municipios, sí es verdad que en el dossier que acompañaba la consejera venía un informe de los servicios jurídicos de la Federación de Municipios. Pero no se ha reunido la Comisión de Cultura de la Federación de Municipios, donde están representados los ayuntamientos, a los que les afecta una parte muy importante de esta ley, no se ha reunido esa Comisión de Cultura de la Federación de Municipios para dar sus sugerencias sobre este proyecto de ley. No se ha contado, como ya decía el portavoz de Izquierda Unida, con los consejos asesores, cuando aquí entró esta ley me parece que todavía no estaba aprobada la Ley de Órganos Consultivos, ésa que han aprobado ustedes hace poco. No se ha consultado con los directores de los museos, que son los que están trabajando día a día allí y saben la realidad que tienen y la realidad que quieren. Los colectivos sociales-culturales tampoco, a posteriori, a priori ni a uno, a posteriori. Y tampoco se ha llevado esta ley al Consejo Económico y Social, tampoco al Consejo Económico y Social, el documento que está aquí en la Asamblea, que acompaña a la ley, no tiene ningún informe del Consejo Económico y Social, si después esa ley está en el Consejo Económico y Social, aquí en la Asamblea los grupos parlamentarios no tenemos ninguna constancia. Con lo cual yo no tengo constancia de que esta ley, antes de empezar el trámite parlamentario, hubiera pasado por el Consejo Económico y Social. Porque es que últimamente, este año casi, tres de julio, que llevan ustedes de gobierno, aquí parece que se está creando una nueva forma de funcionar o una forma que ustedes empiezan a crear de

funcionar: es que la leyes vienen aquí y entonces, después de que esté la ley aquí, en el trámite parlamentario, empiezan las consultas sociales. Es una forma de hacerlo, yo no digo que sea mejor ni peor, pero, claro, eso trae consigo que al final ustedes tienen que presentar

enmiendas a su propio proyecto de ley; si esa consulta se hace anteriormente, cuando llega aquí la ley pues ya está pasada por todas las consultas sociales, con lo cual solamente quedan las aportaciones de los grupos parlamentarios.

Y, desde luego, el tema que trata directamente a los ayuntamientos. Usted sabe, señora consejera, porque yo creo que ya después, una vez que corrigió los... que están corregidos todos los artículos, usted sí se ha leído la ley, y usted sabe ya, después, que la ley afecta importantemente a los ayuntamientos. No se puede decir que en esos casos, dependiendo de cómo evolucione cada museo se va a desarrollar reglamentariamente. Cómo un ayuntamiento, si quiere estar incluido dentro del Sistema de Museos, que tiene que cumplir unos requisitos que la ley dice que son éstos, y que para hacer eso tiene que plasmarlo en sus presupuestos municipales, porque esta ley afecta directamente a los presupuestos municipales de los ayuntamientos, va a poder plasmar eso sin tener una seguridad recogida en la ley de que va a tener un apoyo por parte de la Administración regional. ¿Cómo?, ¿mediante subvenciones?, ¿mediante convenios?, ¿qué museos?, ¿los más importantes?, ¿los menos?, ¿con qué...? Es que no se dice nada. Se les dice a los ayuntamientos: miren ustedes, para estar aquí dentro del sistema todos estos requisitos, pero se les deja desamparados. A cambio de eso no se les da ninguna alternativa de decir por aquí vamos a ir después.

"Se desarrollará reglamentariamente". Mire, esto es una Cámara donde estamos legislando. Que usted, o el grupo parlamentario suyo, dice que lo van a hacer. Bueno, eso es una mera declaración de intenciones y yo puedo creérmela, puedo, pero es que aparte de poder creérmela yo debe de estar recogida en la ley.

Y no cuenta tampoco con financiación, no va solamente para los ayuntamientos, sino financiación propia de la Consejería. ¿Ustedes creen, el grupo Popular, que con los presupuestos del año 96 en la mano se puede poner en marcha esta ley para el año 97? ¿Ustedes pueden empezar a andar con esta ley ya en el año 97? ¿No hubiera sido mejor, en lugar de hacer esta ley...?, que yo no digo que sea mala ni que sea buena, yo no estoy criticando la bondad de la ley, si es mala o si es buena, estoy diciendo que esta ley tal y como ha venido aquí a la Asamblea es una ley que desde el punto de vista del grupo parlamentario Socialista es una ley que no se va a poder cumplir, que no se va a poder cumplir ni por parte de la Administración regional ni se va a poder cumplir por parte de los

ayuntamientos.

Por tanto, como vamos a tener posibilidades de más turnos, porque el debate esta tarde es monográfico sobre este tema, y a mí me interesa mucho lo que nos va a decir el portavoz del grupo Popular en este tema, me interesa porque a lo mejor nos va a despejar dudas que nosotros tenemos y que luego están clarísimas. Desde luego, que la ley se la han copiado de Castilla y León eso no hace falta que nos lo digan porque ya lo sabemos, pero hay algunas cosas que igual las pueden despejar, y nosotros... bueno, pues yo no soy río, como dice un compañero de mi grupo, yo me puedo volver. Pero bueno, mucho nos tiene que convencer el portavoz del Partido Popular, y por supuesto convencernos en el debate que estamos ahora mismo, del proyecto de ley, no en el debate de las enmiendas al proyecto de ley, que ésas empezaran el viernes a las once y media de la mañana en la comisión de Asuntos Sociales. En este debate que estamos ahora mismo, convencernos de la bondad de la ley, igual entre líneas nosotros no hemos leído algo que ustedes sí, sí, algo que ustedes no han escrito o escribieron los de Castilla y León y ustedes lo han leído entre líneas. A mí me gustaría, a mí me gustaría.

De todas formas, señor presidente, yo termino mi intervención esperando la respuesta del portavoz del Partido Popular y continuaremos en siguientes intervenciones.

Muchas gracias.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señora García Martínez-Reina.

Siguiendo con el turno general de intervenciones y por el grupo parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Bernal.

SR. BERNAL ASENSIO:

Señor presidente. Señoras y señores diputados:

Dedico mis primeras palabras a Elisa Séiquer, notable escultora murciana fallecida el pasado 20 de junio.

Cuando a un diputado le designan ponente de una ley puede pasar por ella como por la propia vida, con una actitud lista o con una actitud inteligente. Ésta consiste en abrirse a la realidad, dejarse apretar por ella y, ante todo, mirar. No se puede él contentar con ello, pero por ahí hay que empezar. Si no se mira, si se repite lo que se dice o se escribe sin cotejarlo con la realidad, sin reflexionar sobre ello y exigirle pruebas, se está perdido, y entonces se pierde el orgullo del alma, de eso que se tiene la necesidad de ser, y se acaba no siendo nadie.

Esta reflexión es aplicable a un ser como nuestra

querida región, necesita de reencontrarse. El pasado 9 de junio, Día de la Región, se puso de manifiesto esta urgente necesidad: dónde estaba la gente de verdad se preguntaba un periodista. Resulta evidente que los murcianos no tenemos conciencia de lo que somos, no nos conocemos, no conocemos nuestra alma y, por tanto, no podemos estar orgullosos de ella; condición esta indispensable para afrontar el reto que supone nuestra integración en Europa. Si tenemos voluntad de impulsar este proyecto común es imprescindible reconstruir la identidad murciana.

Puede parecer que lo que estoy diciendo no tiene nada que ver con el tema, pero voy a buscar la relación. Para regenerar nuestra identidad hay que partir de nuestras raíces, y una parte importante de ellas están depositadas en nuestros museos. Y potenciar el desarrollo de la cultura y la educación, al tiempo que resolvemos nuestros problemas de comunicaciones, generamos confianza en las instituciones autonómicas y dotamos de estabilidad al recurso agua, son cosas fundamentales para recobrar la identidad murciana que yo decía anteriormente.

Paso a ceñirme ya directamente al tema de museos. Les voy a pedir a los señores diputados presentes, que no son todos, ni mucho menos, que hagan una reflexión y si quieren que la plasmen por escrito: escriban en una cuartilla el nombre de los museos que conocen de esta región. Si lo quieren hacer lo hagan y si no reflexionen sobre ello.

El Gobierno regional y el grupo Popular del Partido Popular iniciamos con el debate de este proyecto de ley el cumplimiento de un importante compromiso: desarrollar con el más amplio acuerdo posible -y digo esto claramente- una ley de museos moderna y favorable a los fines constitucionales de conservar y promover el patrimonio artístico, en este caso de la región. Que este objetivo se alcance con mayor o menor grado de perfección también depende de los otros dos grupos parlamentarios.

Quiero también hacer una pequeña, breve historia sobre el tema de los museos. Aunque existe un verdadero museo al aire libre, que cuenta con 50.000 años aproximadamente de antigüedad, el museo de arte rupestre, con salas en Cehegín, Cieza, Mula, Yecla, Moratalla, Jumilla, Cartagena, Calasparra y Lorca, sabemos muy poco de los autores de las pinturas y las interpretaciones de las mismas son hipótesis muy variadas, no obstante aportan un importante testimonio histórico que es necesario conocer por parte de todos los ciudadanos si queremos reconstruir esta identidad murciana que yo decía anteriormente. No obstante, la institución-museo más antigua de la región es el Museo de Murcia, en gran parte resultado de la labor de la Comisión Provincial de Monumentos que desde 1844, año de su creación, trabajó incansablemente a favor de las artes y la cultura de la región. Después de un largo

trabajo consiguió que el Gobierno de su majestad, con fecha de 11 de abril de 1864, concediera la autorización para este museo. Poco antes, el 6 de julio del 64, salió autorizado por Real Orden del Ministerio de Fomento una sección de arqueología agregada al mismo. Con esta Real Orden logró la Comisión de Monumentos poner su obra al amparo de la ley antes de que se dictara como disposición general el Real Decreto de 20 de mayo de 1867, por el que fue creado el Museo Arqueológico Nacional y los museos provinciales. Es decir, fuimos pioneros en el tema de museos.

El resto de los museos de la región son muchísimo más recientes. Podría en este momento hacer una relación a la situación actual de los museos, no la voy hacer, porque ya el señor Dólera, basándose fundamentalmente en el documento que ha elaborado la plataforma, ha hecho un resumen de esa situación. Yo podría añadir algunos datos más que nos ha aportado la Consejería, pero no lo voy hacer por no alargar el debate.

Y paso a temas más concretos. El Proyecto de ley número 7, de museos de la Región de Murcia, parte del artículo 46 de la Constitución, que dice textualmente que: "Los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad. La ley penal sancionará los atentados contra este patrimonio".

La Comunidad Autónoma de la Región tiene competencias exclusiva en materia de museos de interés regional, así como la función ejecutiva en la gestión de los museos de titularidad estatal, en el marco de los oportunos convenios, según se establece, respectivamente, en los artículos 10.1.13 y 10.1.7 del Estatuto de Autonomía.

Arrancando de la Constitución y del Estatuto de Autonomía y teniendo en cuenta otras leyes en materia de museos, en concreto Castilla-León, que no lo vamos a ocultar, Galicia y Cataluña, se ha elaborado el Proyecto de ley número 7, de museos de la Región de Murcia. Aquí no se trata de ser originales, se trata de ser eficaces, y para conseguir esa eficacia el Gobierno regional es legítimo, tiene legitimidad total para hacer todas las consultas y comprobaciones que considere oportunas. Por lo tanto, ese argumento de copia para tratar de invalidar un proyecto de ley es absolutamente ridículo.

El presente proyecto, como toda obra humana, es mejorable. La actitud del grupo parlamentario Popular es receptiva a todas las aportaciones que sean viables y pretendan enriquecer el texto.

Tengo que poner de manifiesto mi convencimiento de que se trata de un buen punto de partida; yo lo he entendido cuando lo leí, no soy especialista en leyes, he necesitado algún asesoramiento pero lo he entendido.

Esta opinión es compartida y expresada por diversas personas e instituciones, que he podido comprobar personalmente. Me he tomado la molestia de correr bastantes museos, de consultar con miembros de la Plataforma y con varios alcaldes y responsables de museos de esta región, y he extraído expresiones textuales de lo que han dicho esas personas o instituciones. No voy a decir qué institución, si es necesario lo digo, pero voy a decir las frases: "es una buena ley pero mejorable", "la ley es buena como punto de partida", "está bien definido el Sistema de Museos y cómo integrarse en él", "la ley es abierta, debe ser así", "la ley es mucho más rica y completa que la actual", "esta ley es un buen marco, pendiente de un correcto desarrollo -a través de reglamentos, evidentemente, como debe ser-", "cubre un gran vacío en la gestión museística de la región; es una ley posibilista, que se puede llevar a la práctica", "las pegs que le puedan buscar serán de matiz menor", "permite la actualización de los bienes patrimoniales que se exhiben, su inventario y potencia su difusión", "provee la dotación de un servicio de conservación y restauración", "su contenido me parece muy acertado y abre muchas posibilidades para el funcionamiento de los museos de la comunidad", "crea el Sistema de Museos de la Región de Murcia", "es urgente y necesaria", "la ley mejora la existente; está hecha con sentido común".

Todas estas opiniones de personas expertas que entienden de museos -no como... puede ocurrir que algunos de los diputados que aquí estamos no entendamos de museos, puede ocurrir perfectamente, estas opiniones son de personas que entienden de museos- nos confirman a los miembros del grupo parlamentario Popular en la creencia de haber aportado un buen proyecto, parta de donde parta.

En este momento, según yo preguntaba al portavoz parlamentario Popular, se trataba de debatir la enmienda a la totalidad de Izquierda Unida-Los Verdes. La señora Martínez se ha dedicado fundamentalmente a hablar del proyecto de ley. Creo que lo más correcto hubiese sido haber hecho alguna referencia al proyecto de ley e inmediatamente pronunciarse sobre la enmienda a la totalidad del señor Dólera. Ése creo que debía haber sido el planteamiento.

Yo me voy a dedicar fundamentalmente en este momento a la enmienda a la totalidad de Izquierda Unida-Los Verdes, y en el turno siguiente, cuando intervenga la señora Martínez defendiendo su enmienda a la totalidad, me referiré fundamentalmente a su enmienda a la totalidad.

La enmienda a la totalidad de Izquierda Unida-Los Verdes está firmada y defendida por el señor Dólera, lo cual yo interpreto que quiere decir que su grupo le da mucha importancia a los museos y a la cultura en general. Izquierda Unida-Los Verdes reproduce en sus enmiendas los argumentos de la Plataforma por la

Cultura en la Región de Murcia, fundamentalmente. Añade algún elemento nuevo en su intervención, que yo voy hacer referencia a él en este momento, antes de entrar en los argumentos de peso que son los que usted recoge en su enmienda, la que presentó aquí en la Asamblea.

En primer lugar, ha dado un agradecimiento para las Cortes de Castilla-León, nos sentimos orgullosos, somos de la misma filiación política; por lo tanto, si han hecho un buen trabajo en Castilla-León nosotros, de alguna manera, nos sentimos partícipes, por lo menos ideológicamente, y no nos avergüenza partir de ese elemento, porque, además, como no hay que forzar la ideología pues es correcto nuestro origen.

Además, tenemos que decir que no es nuestro objetivo ser originales, ya lo hemos dicho anteriormente, nuestro objetivo es ser eficaces, hacer buena gestión, haber buenas leyes que permitan buena gestión, ése es nuestro objetivo.

Pero es que, además, no solamente no hemos partido del texto de Castilla-León, hemos partido, hemos dicho, de otros textos distintos del de Castilla-León, y fundamentalmente hemos partido del texto madre de todas las leyes que se están elaborando en España en el tema de museos y en muchos países del mundo que es el ICON (Consejo Internacional de Museos) y las recomendaciones que ahí se aportan.

A continuación hace también alguna mención que no viene recogida en su enmienda a la totalidad, por ejemplo, en el tema de las universidades. Yo entiendo que eso es un comentario menor, pero, en cualquier caso, para que no quede en el aire que puede tener razón usted, que no la tiene, en Murcia en este momento hay una Universidad, la Universidad de Murcia, está la UNED, existen las universidades populares que creó el Gobierno Socialista en anteriores épocas, y por lo tanto, además, se pueden crear las universidades que están pidiendo varios ayuntamientos en esta región. Por lo tanto, no está de más que se coloque el término universidades. Es una actitud de previsión, y cuando tengamos dos, tres o cuatro universidades, porque Santomera posiblemente también pida una, pues resulta que estaremos...

Bien, luego también hace una observación respecto a las redes museísticas, que no viene recogida en la enmienda a la totalidad que presentó en la Asamblea. Y quiero decirle que no tiene razón, porque redes museísticas pueden haber de ámbito inferior al de la Comunidad Autónoma, por ejemplo, comarcales, varios ayuntamientos se pueden mancomunar y crear una red de museos, y la ley prevé esa posibilidad. No estamos pensando en Castilla y León, sino que estamos pensando en la Región de Murcia que también se podía dar esta situación. Y, como ve usted, nos adelantamos también a una posibilidad que existe.

Hace alguna referencia a continuación, pero que

ya entiendo que están recogidas en su enmienda a la totalidad que presentó en esta Asamblea y, por lo tanto, yo ya voy a limitarme o voy a profundizar en los argumentos que considero que son más serios y más importantes de su planteamiento.

Usted argumenta en su enmienda que se trata de un proyecto de ley técnicamente mal construido. El proceso de consulta y debate social ha sido parcial y manifiestamente insuficiente. No estructura el sistema básico de museos de la Región ni el mapa de museos. Renuncia a la articulación de los instrumentos políticos y técnico-financieros necesarios para el desarrollo y puesta en práctica de los contenidos del proyecto. Es un proyecto de ley reglamentista, no establece la adecuada coordinación entre todas las administraciones e instituciones que deben cooperar en las actuaciones y políticas museísticas, dejando a los ayuntamientos en una situación precaria en esta materia.

Hay que comenzar manifestando que en su conjunto las aportaciones de Izquierda Unida-Los Verdes pueden suponer en algunos aspectos mejoras al proyecto de ley. Es necesario reconocerlo y de hecho algunas de sus enmiendas van a ser admitidas en el trámite que tenga lugar en días sucesivos, al tiempo que afirman la tarea legislativa como una de las funciones esenciales de la Asamblea junto a la de control del Ejecutivo. Yo no quiero pertenecer a una Asamblea que se limite a decir amén a lo que traiga el Gobierno regional aquí; me parece que debe ser esta Asamblea algo más dinámico y hacer su papel legislativo, y ese papel legislativo pues se hace en las comisiones y se hace aquí en este Pleno aceptando o rechazando enmiendas parciales que se puedan ir haciendo.

Sin embargo, creemos que la enmienda a la totalidad presentada por Izquierda Unida-Los Verdes debe desestimarse por dos razones fundamentales. La primera, porque el proyecto de ley presentado por el Gobierno sí cumple los objetivos de dotar de un marco adecuado a la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de museos, recogida en el artículo 10 de nuestro Estatuto de Autonomía. Estamos convencidos de que es un texto adecuado, ya que se trata de un proyecto de ley orientado a regular en sus aspectos sustantivos y formales la situación de nuestros museos, con el fin de regular un importante aspecto de la política cultural y de potenciar estas infraestructuras como factores de desarrollo económico y turístico de nuestra región. Entendemos que esto es importante.

La segunda razón que determina el rechazo de esta enmienda a la totalidad está contenido en su propio planteamiento. En efecto, los seis argumentos esgrimidos por el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes no tienen méritos suficientes para propiciar la retirada del proyecto, aunque sí tiene aportaciones, como digo, positivas que recogeremos. Esto es así porque unos argumentos ni siquiera son

correctos, otros porque son contradictorios y algunos se han traducido en enmiendas concretas que servirán, como he dicho anteriormente, para mejorar algunos aspectos de este proyecto de ley.

Analicemos cada uno de los argumentos de Izquierda Unida-Los Verdes.

"Ley técnicamente mal construida". Éste es un argumento puramente formal, de técnica legislativa, y en este sentido no es correcto realizar una afirmación semejante, ya que el proyecto de ley se adapta perfectamente a las instrucciones vigentes sobre técnica legislativa: se haya estructurado en títulos, capítulos, artículos, disposiciones adicionales, transitorias y finales. Y todo ello de acuerdo con criterios de impecable factura, sin perjuicio de alguna corrección puntual que, efectivamente, habrá que hacerle, que no desmerece la calificación de ley técnicamente bien construida, a juicio de todo experto en estas materias, y yo comienzo reconociendo que no lo soy. Por tanto, este primer argumento de Izquierda Unida-Los Verdes no es asumible en ningún grado.

A continuación Izquierda Unida-Los Verdes argumenta que no se ha seguido un proceso de consultas previo adecuado, calificándolo como extremadamente parcial y manifiestamente insuficiente. Yo tengo que decir que esto no es correcto desde el siguiente punto de vista. El Gobierno ha hecho toda una serie de consultas que quedan recogidas en el expediente, muy abundantes. Pero no conforme con eso, el grupo parlamentario, a través de este diputado que les habla, se ha esforzado a continuación en intensificar esas consultas y se han consultado a bastantes directores de museos, a representantes de ayuntamientos, a los que han querido asistir porque algunos no quisieron asistir, de los que convocamos no asistieron todos, hubo un grupo importante que no quiso asistir a esa reunión. Y, por lo tanto, como digo ese proceso de consulta ha sido interesante. Y no admitimos la crítica en el sentido siguiente: el proceso de consultas previo. Nosotros entendemos el debate de la ley como un proceso continuo, que comienza con la idea que se produce en el Consejo de Gobierno diciendo hágase esta ley, y ese proceso continuo acaba cuando se apruebe la ley aquí definitivamente en su momento. Y a lo largo de todo ese proceso es posible cualquier consultar; hay que tener una mente más flexible, más dinámica y permitir las consultar en cualquier momento del desarrollo y del debate de la ley.

No obstante, el Partido Popular es sensible a las críticas estas que comentábamos, y por eso hicimos todo este proceso de consultas que yo enumeraba anteriormente.

Como tercer argumento, Izquierda Unida-Los Verdes manifiesta que el proyecto presentado por el Gobierno regional no estructura el sistema básico de

museos ni determina los instrumentos para la confección del denominado mapa de museos.

El sistema básico de museos no hay por qué determinarlo en una ley en todos sus términos y consecuencias. Es una opinión del Gobierno regional y de su grupo parlamentario, y eso es tan legítimo como la opinión que pueda tener el señor Dólera en el sentido que sí hay que concretarlo, son opiniones distintas.

En cuanto al tema del mapa de museos sí que se va a recoger esa aportación de Izquierda Unida-Los Verdes, y a través de una enmienda se recogerá ese elemento porque se entiende que es un elemento importante desde el punto de vista de planificación del sistema o de las cuestiones museísticas de la región.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Bernal, le ruego que concluya.

SR. BERNAL ASENSIO:

Voy terminando, señor presidente.

Bien, como cuarto argumento, señor Dólera, tengo que decirle que no entiendo bien la afirmación de Izquierda Unida-Los Verdes en el sentido de que el proyecto renuncia a la articulación y plasmación de los instrumentos políticos y técnicos financieros necesarios para el desarrollo y puesta en práctica del contenido de la ley. Tengo que decir que el principal instrumento político es la propia ley, y eso es lo que estamos haciendo. Cuando la consejería de Cultura y el Gobierno regional pone en marcha en marcha esta ley y la sacamos adelante como una de las primeras es que políticamente estamos apostando por este tema. Por lo tanto, no tiene fácil defensa por su parte que se nos acuse de que no hay una firme voluntad política o unos planteamientos políticos en este sentido.

Para ir terminando, decirle que no son asumibles las dos argumentaciones finales de la enmienda a la totalidad, reglamentismo y falta de coordinación. Se afirma que es un proyecto reglamentista, y ésta es una observación también formulada en el documento divulgado por la Plataforma por la Cultura. Sin embargo, esta acusación se realiza sobre la argumentación de que se hacen excesivas llamadas a un desarrollo reglamentario posterior. En este sentido no cabe calificarlo como reglamentista, sino todo lo contrario, ya que en técnicas normativas se entiende por reglamentista el proyecto que regula excesivamente, como pretenden ambos grupos, cuestión que no compartimos desde el punto de vista ideológico por parte del grupo gobernante, una materia, invadiendo el campo propio del reglamento. Esto no está dispuesto hacerlo el Gobierno regional ni su grupo parlamentario tampoco.

En este sentido, creemos que el proyecto no es

reglamentista, ya que cuando se enfrenta con determinadas materias, en lugar de regularlas de una manera muy concreta, como ustedes pretenden, hace la oportuna remisión a un desarrollo reglamentario posterior.

En cuanto a la coordinación creemos que ésta será uno de los frutos principales del Sistema de Museos que se establece en esta propia ley.

En relación con los ayuntamientos, recordar que la ley establece un principio de colaboración en uno de sus artículos, entre las administraciones autonómicas y locales, en sus disposiciones generales en concreto, permitiendo concreciones varias, las que acuerden mediante instrumentos pertinentes ambas administraciones, la Comunidad Autónoma y el ayuntamiento correspondiente o ayuntamientos correspondientes englobados en una comarca, que también podría darse el caso.

Existen diferencias ideológicas entre ustedes, los representantes de Izquierda Unida-Los Verdes, y nosotros. Nuestros planteamientos no se pueden ajustar exactamente a lo que ustedes plantean, pero sí nos permiten escucharles y recoger todas las aportaciones que estimemos positivas para la ley. Y ése es el planteamiento que el grupo parlamentario mantiene desde el principio, desde que comenzó la ley a circular, o el proyecto de ley, y el que va a seguir manteniendo hasta que termine su aprobación definitiva en esta Cámara.

A la señora Martínez-Reina, a continuación, cuando debatamos su enmienda a la totalidad haré referencia a algunas observaciones que ha hecho.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Bernal.

En el turno de fijación de posiciones, corresponde la palabra al señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, señoras diputadas, señores diputados:

Decía el diputado ponente del grupo parlamentario Popular, sobre el tema de la enmienda a la totalidad, que algunos diputados, no todos los diputados tienen por qué saber de museos. Y es verdad, ninguno de los tres diputados que estamos debatiendo en este momento la enmienda a la totalidad somos directores de museos, tampoco es directora de museos la señora consejera, que en teoría ha elaborado el texto que se trae a debate y que se enmienda a la totalidad. Pero lo cierto y verdad es que esto no es lo grave, lo grave es que sepamos más, a la hora de elaborar una ley, de reprografía que de museos, porque lo que denota el

texto de esta ley es que es prácticamente un calco, un calco con amputaciones pero un calco. Es decir, quien haya copiado, no elaborado, esta ley no tenía por qué tener conocimientos de museos, única y exclusivamente de reprografía, y aun esos conocimientos de reprografía son prácticamente deficientes.

Y, en segundo lugar, a mí lo que me preocupa es otra cosa, y es que sean los ciudadanos y ciudadanas los que no tengan conocimiento de los museos de la región, y no tenga conocimiento porque una buena parte de nuestro patrimonio, en este sentido, no puede exponerse por falta de condiciones para exponerse, porque los horarios de visitas de los distintos museos no son accesibles al público para que puedan visitarlos, por la carestía incluso de algunos de los museos. Por otra parte, porque algunos los museos que existen no reúnan las condiciones y por eso estén cerrados varios años. En Caravaca podrían, probablemente, decirnos alguna cosa al respecto.

Por tanto, yo creo que por mucho que intentemos afirmar que esta ley está hecha por expertos en museos, esta ley, tal y como viene en su contenido, y ahí están los textos para poder compararlos, y éste sí que es un trabajo que ha hecho la plataforma por la cultura, con la cual nos identificamos en muchas de las propuestas, con la cual nos reunimos de una forma fluida para éste y para otros muchos temas, y que ha elaborado un trabajo que si probablemente hubiera consultado la consejera y la Consejería antes de elaborar la ley, otro gallo le hubiera cantado.

Según la Plataforma de la Cultura, que ha hecho ese trabajo de cotejo entre artículo y artículo, hay un 85'34% de porcentaje total de copia; de los 59 artículos 37 son copiados literalmente de Castilla-León, 12 más copiados con ligeras modificaciones, 9 con algunas modificaciones de interés, y artículos completamente nuevos del proyecto, creo que esas mentes que tanto saben de museos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no habrán estado a pleno rendimiento, sólo uno, sólo un artículo nuevo en toda la ley. Ésa es la novedad que aporta este Consejo de Gobierno a la regulación museística de la Región de Murcia. Enhorabuena, señora consejera. Enhorabuena a los señores del Consejo de Gobierno por esta novedosa aportación de un artículo a este proyecto de ley, además, lógicamente, de la exposición de motivos.

Pero es que luego hay amputaciones importantes, hay amputaciones graves, y antes he citado alguna, pero en este segundo turno quisiera citar otra. Por ejemplo, la Junta de Castilla y León dice la ley en su disposición adicional décimo quinta, la ley de Castilla y León, "ejercerá las acciones precisas para el regreso a la Comunidad Autónoma de los bienes integrantes de su patrimonio cultural que se hallen fuera del territorio de Castilla y León". A nosotros nos hubiera gustado también ver reflejado en esta ley, y por eso lo hemos

propuesto en forma de enmienda, que precisamente parte de esos bienes integrantes de nuestro patrimonio, que están diseminados fuera de la región puedan, mediante las acciones pertinentes que pueda ejercer el Consejo de Gobierno, que pueda ejercer nuestra Comunidad Autónoma, volver a integrar nuestro patrimonio cultural.

Y, por otra parte, se hablaba de las excelencias de la ley. Es verdad que es una ley manifiestamente mejorable. Señor Bernal, yo agradezco su buena voluntad, yo agradezco su oferta que ha hecho a integrar algunas de las enmiendas que hemos hechos los grupos de la oposición, pero el mal no está ahí, el mal está en el fondo del asunto, en la propia estructura que tiene la ley, en la propia filosofía que impregna la ley, que merecería una devolución, para que una vez reelaborada con los criterios que hemos dado entre todos los grupos parlamentarios pudiéramos traerla aquí y pudiéramos consensuarla y pudiéramos hacer, como se ha hecho con otras leyes dentro de la Región de Murcia, por ejemplo, esas de medio ambiente, que últimamente tampoco le gustan a ustedes, pudiéramos hacer una ley de verdad consensuada y una ley que favoreciera al conjunto de los ciudadanos y ciudadanas de la región.

Cuando nosotros decimos que esta ley es insuficiente, fíjense, un texto que tiene 59 artículos, dos menos que la ley de Castilla y León, porque son los dos que se han amputado; que tiene cuatro disposiciones transitorias, cuatro adicionales, una derogatoria y tres finales. Bien, pues esta ley ha merecido, entre todos los grupos, 35, 29 y 19 enmiendas respectivamente, es decir, 81 enmiendas. Pero es que la sorpresa mayor es que la gran mayoría de las enmiendas vienen del grupo parlamentario Popular. ¡Vaya faena de aliño que le ha tocado hacer al grupo parlamentario Popular en la tramitación de esta ley!

Es decir, todas las omisiones que se habían realizado, y lo digo con mentalidad totalmente abierta y flexible, desde el principio, en el período de confección del proyecto, que es cuando vienen ya las cosas dirigidas, ha tenido que intentar hacerlas, al menos en la medida de sus posibilidades, el Partido Popular. ¿No hubiera sido más fácil, señores del Partido Popular, que si no estaban ustedes dispuestos a aceptar las enmiendas a la totalidad que presentaban los grupos de la oposición, porque ya conocen ustedes que a los grupos de la oposición no hay que admitirles ninguna enmienda, pues hubieran presentado ustedes una y se hubiera podido reformular? En lugar de haber tenido que hacer esa tarea de patear todos los museos, de reunirse con todos los ayuntamientos, es decir, haber hecho la tarea que le correspondía a la Consejería y al Gobierno regional en su momento, y haberla hecho ya en un momento tardío, en un momento en que es muy difícil que con un debate parcial, sin una enmienda a la

totalidad, sin una reformulación del proyecto, podamos alumbrar un texto que de verdad sirva para regular la política museística.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Dólera, vaya concluyendo.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Voy a concluir inmediatamente, señor presidente.

Yo creo que el tema del proceso de consulta y debate social ha quedado suficientemente clarificado. Hemos explicitado quiénes son las instituciones y organizaciones con las que, entre otras, no se ha consultado. Y nadie nos ha respondido a ese asunto. Sí que se nos ha dicho que luego en el proceso posterior, pero el proceso posterior ya es tarde para poder arreglar lo que viene de proyecto de ley.

En segundo lugar, no me digan que no estructurar el sistema básico de museos de la Región de Murcia o el tema del mapa museístico de la Región de Murcia, que luego lo asumen ustedes como enmienda, en un primer momento es una cuestión única y exclusivamente de concepciones ideológicas. No, no, mire usted, es una cuestión fundamentalmente técnica, fundamentalmente de política y gestión museística que afecta al contenido de la ley. Ojalá fuera solamente lo que nos diferencia ustedes y a nosotros si se estructura el sistema básico de museos o se estructura el mapa museístico. No, estamos hablando de instrumentos muy importantes de que debe dotarse cualquier política museística.

Luego renunciar a plasmar los instrumentos políticos y técnicos tampoco es una cuestión para poder desarrollar la ley, y económicos. Yo creo que tampoco es una cuestión de ideología y de diferencias ideológicas entre ustedes y nosotros en este momento. Es garantizar la supervivencia de esta ley y que se desarrolle o no garantizar la supervivencia de esta ley, lisa y llanamente. Una ley con un tinte ideológicamente más conservador o con un tinte ideológicamente más progresista, si no se dota de los instrumentos económicos financieros necesarios, evidentemente jamás será aplicada, jamás podrá tener los efectos que la propia regulación permite. Y yo no voy a entrar en un trabalenguas reglamentario, reglamentista, reglamentarista, etcétera, etcétera. Lo único que les digo es que partes fundamentales de esta ley no se pueden dejar a los bamboleos del cambio de la situación política de turno, porque de lo contrario, y eso podrán decirlo los profesionales, los técnicos, las personas que están trabajando todos los días en los museos, no pueden ver su actividad cotidiana y diaria por la conservación, por la restauración, por la difusión de nuestro patrimonio cultural al paio del capricho que en cada uno de los

momentos, por medio de reglamentos, pueda hacer el gobierno de turno. Es necesario regularlo y legislarlo en este momento para poder avanzar en este sentido.

Y luego, en lo que se refiere a los ayuntamientos y en lo que se refiere a la coordinación entre las administraciones, no vemos aquí, no vemos en esta ley ningún mecanismo que permita coordinar con otras comunidades autónomas. Sí hay un mecanismo que permite coordinar con el resto de las provincias que componen la Región de Murcia (sic), a pesar de que ustedes ahora se empeñan en decir que bueno, que son las comarcas, que es lo otro... Oiga, tendrán que empezar por poner en marcha la Ley de Comarcalización y Descentralización de 1983 para hablar de comarcas, no me empiecen ustedes ahora intentando justificar que lo que eran provincias ahora son comarcas.

Y, en segundo lugar, cuando me hablan ustedes de universidades, no me metan ustedes universidades populares y todo aquello que pueda sonar con el término universidad, que viene de universo, como todos ustedes saben. Miren ustedes, no. Reconozcan precisamente que en este sentido han copiado mal la ley de Castilla y León y procuren ustedes, en este sentido, enmendarla como es debido.

Señor presidente, señoras y señores diputados, yo voy a terminar, voy a terminar diciendo que hay quien dice que antes es capaz a una persona inteligente superar un fracaso que a un tonto asumir su éxito. Como sabemos que el Gobierno es inteligente, como sabemos que el grupo parlamentario Popular es inteligente, les pedimos que asuman su fracaso, que voten a favor esta enmienda a la totalidad y entre todos reharemos una ley de museos que, recogiendo esto, recogiendo las sugerencias de las organizaciones, de los grupos, de las personas que trabajan en esto, permita de una vez por todas articular las políticas y la gestión museística en esta región en condiciones dignas.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.
Señora García Martínez-Reina.

SRA. GARCÍA MARTÍNEZ-REINA:

Gracias, señor presidente.

Muy breve en esta intervención, solamente para fijar la posición del grupo parlamentario Socialista. Pero quiero empezar mi intervención felicitando al señor Bernal. Señor Bernal, menudos papeles nos tocan a veces hacer desde esta tribuna, ¡eh! Usted ha intentado aquí arreglar el desaguizado que ha hecho la Consejería de Cultura al traer aquí esta ley, y lo ha hecho como ha podido, y qué vamos hacer si estas

cosas son así.

Pero, mire, por mucho que usted quiera arreglar, si es que la ley la tenemos, si es la hemos leído. Usted dice que la entendió el primer día que la leyó, yo no puedo entender que usted la entendiera, porque es que no tenían relación unos artículos con otras, de verdad; claro, usted tendría al lado la de Castilla-León, eso sí, yo no la tenía. Pero si no la tenía usted, ni usted ni nadie podría entender esa ley, porque no se correspondían los artículos unos con otros. A los que hacía la llamada los artículos anteriores no se correspondía.

Y, claro, a usted le ha tocado el papel, pues el que tenía que hacer. Yo creo que cuando lo designaron en su grupo los demás harían "buffff", porque se quedarían a gusto de pensar que no tenían que hacer esto.

Yo fijo la postura de mi grupo, señor presidente, y vamos a apoyar la enmienda a la totalidad del grupo parlamentario de Izquierda Unida, porque lo que su portavoz ha explicado aquí desde la tribuna no se diferencia mucho a lo que posteriormente voy a exponer yo también, defendiendo la enmienda a la totalidad que ha presentado el grupo parlamentario Socialista. Y, en definitiva, señorías, porque es que esta ley, miren, no gusta a Izquierda Unida, porque ha presentado una enmienda a la totalidad; no le gusta al grupo parlamentario Socialista, porque ha presentado una enmienda a la totalidad; no le gusta al grupo parlamentario Popular, porque ha presentado un montón de enmiendas parciales a su proyecto; no nos gusta a nadie. Qué hacemos en esta Asamblea aprobando una ley, con su mayoría absoluta, que no le gusta a nadie, que únicamente le puede gustar a la señora consejera. Bueno, pues no está mal, si se va a aprobar una ley que ni le gusta al grupo Popular pero que le gusta a la señora consejera, pues la vamos a aprobar. Pero por qué no hacemos lo que decía el portavoz del grupo parlamentario de Izquierda Unida: se admite una enmienda a la totalidad, la ley vuelve al Gobierno, se hace una ley de Murcia, para Murcia y con murcianos y murcianas elaborando la ley, que es posible que esa ley contenga algún artículo de los que dice la ley de Castilla y León, por qué no, antes se ha dicho aquí, si copiar no es malo si se copia bien y viene a cuento. Pero tal y como está este proyecto de ley, el grupo Popular, señora consejera, de verdad, yo creo que la vamos a parchear, que no vamos a hacer una buena ley, y yo creo que lo que queremos todos los que estamos aquí es hacer una buena ley. Y, de verdad, que usted se estrene en esta Asamblea, la primera ley que usted trae aquí y que salga así de esta manera, que va a quedar como la ley que el grupo Popular copió de Castilla y León, mal copió de Castilla y León, probablemente es usted la primera que no se lo merece, y debería de reflexionar el grupo en que eso no pasara. Si ustedes con su mayoría quieren que esto pase, pues

pasará, porque no puede ser de otra manera. Y el grupo parlamentario Socialista va a apoyar la enmienda a la totalidad de Izquierda Unida.

Gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Para fijar la posición del grupo Popular, tiene la palabra el señor Bernal.

SR. BERNAL ASENSIO:

Señor presidente, señoras y señores diputados:

En esta ocasión, por cortesía, comenzamos con la señora Martínez-Reina, que anteriormente no le habíamos dedicado casi ninguna atención. En este momento comenzamos con ella.

En primer lugar, decirle que esa expresión que ha emitido de que "menudo papel le ha tocado a usted con defender esta ley", pues no sienta usted ninguna pena ni ningún sentimiento negativo, porque yo estoy muy orgulloso de estar haciéndolo. Por lo tanto, yo le agradezco su sentimiento de afecto hacia mí pero no es necesario.

Vuelve a repetir que usted no la ha entendido. Bueno, eso ya son problemas personales. Es que cuando uno lee una cosa la entiende o no la entiende, si no la entiende o tiene dificultad pide ayuda. Yo, por ejemplo, tengo que decir que como no soy experto en leyes pues tengo que pedir ayuda, y pedí ayuda y me explicaron y entendí, efectivamente.

Luego un argumento de peso para pedir que se retire o que se apoye algunas de las enmiendas a la totalidad es que no le gusta a Izquierda Unida, no le gusta al PSOE y no le gusta al Partido Popular. Estamos hablando de gustos, éstos no son argumentos, éstos son gustos, pero eso no es un razonamiento para hacerle al Gobierno repetir un nuevo proyecto de ley, eso no es defendible. El gusto, pues bien, una cuestión muy personal, pero no se puede defender como un razonamiento.

Y, en cualquier caso, al Partido Popular sí que le gusta, al grupo parlamentario sí que le gusta. Pero yo le he dicho anteriormente a usted y a Izquierda Unida-Los Verdes que desde el Partido Popular, desde su Gobierno y el grupo parlamentario se entiende la aprobación de una ley como un proceso continuo, y desde que se inicia hasta que se termina son posibles enmiendas de cualquiera de los grupos parlamentarios que hay en esta Cámara. Y el grupo parlamentario Popular ha presentado varias, bastantes, según usted, pero contando la Consejería y subsanando fundamentalmente errores de transcripción de mecanógrafa, igual que la mayor parte de las enmiendas que usted presenta, de las dieciocho, doce son meros errores de la

señora que se pone a escribir y se equivoca en una letra. Ésas son las enmiendas que presentan, con mucha profundidad además. Ya llegaremos al debate de las enmiendas parciales que verán la profundidad que ha infundido la señora Martínez-Reina en sus enmiendas, porque algunas, de verdad, son para echar a correr y no volver.

Luego, voy a decirle otra cuestión, señora Martínez-Reina. Cuando se presenta una enmienda a la totalidad en esta Cámara, yo entiendo que hay que hacerlo, si se presenta con voluntad de que prospere hay que presentarla con texto alternativo, pero ésta no es la situación en este caso. Es decir, en este caso se presentan dos enmiendas a la totalidad, pero en ninguno de ambos casos se presenta un texto alternativo sobre el que debatir o contrastar con el que presenta el grupo parlamentario Popular. Nos parece que lo más correcto -no es que sea incorrecto lo que se ha hecho- es que se hubiesen presentado textos alternativos al que presenta el Gobierno regional.

Y, por último, asegurarle que, efectivamente, el proyecto de ley pasará, pasará con correcciones, pero no por la fuerza de los votos, sino por la fuerza de los argumentos y de la razón, porque éstos son los principios que infunden y que caracterizar al grupo parlamentario Popular.

Bien, y a continuación...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, guarden silencio y no establezcan diálogo.

Continúe, señor Bernal.

SR. BERNAL ASENSIO:

Muchas gracias, señor presidente.

El señor Dólera en su segunda intervención vuelve a reincidir fundamentalmente en argumentos que yo entiendo que son menores, y que ya en esta segunda intervención se ciñe fundamentalmente a lo que decía en su enmienda a la totalidad, porque yo entiendo que él entendía que han sido desmontados en mi primera intervención, y, por lo tanto, se refería fundamentalmente a que el texto es un calco que hace referencia a la Plataforma de la Cultura, que dice que no sé qué tanto por ciento es copia de Castilla-León. Yo he explicado anteriormente y con suficiencia cuáles son los razonamientos y los argumentos por los cuales no nos sentimos en ningún caso avergonzados de haber tomado como referencia el texto de Castilla y León, el texto de Cataluña, el texto de Galicia y la documentación a nivel mundial que existe y que fija las orientaciones básicas sobre el tema de museos.

Luego, hace referencia a que lo malo de la ley es la filosofía. Pero, claro, si usted valora la filosofía del

Partido Popular y la que plasma en ese proyecto de ley, desde sus planteamientos ideológicos, evidentemente no le puede gustar, y eso nosotros lo entendemos. Pero nosotros no tenemos que avergonzarnos de nuestra filosofía porque usted no la comparta. Usted tiene otra y nosotros tenemos la nuestra. Nosotros defendemos ésta y usted la suya, y eso es respetable y nosotros lo respetamos.

Luego argumenta el número de enmiendas, 89, según me ha dicho, parte de las cuales, la mayor parte de las cuales la propia Mesa ya desestimó porque eran errores meramente técnicos, no tenían fundamento para someterse a debate, como un elemento que le preocupa en cuanto a la calidad de la ley. Al contrario, puede ser un elemento que se valore así o puede ser un elemento que se valore en plan positivo. Cuantas más enmiendas hayan posiblemente obtengamos mejor texto. Puede ser un elemento que se valore así y de hecho ése puede ser el planteamiento y es el planteamiento que el grupo parlamentario Popular tiene en este momento. Por eso intensificó la fase de consultas, por eso habló con muchos directores, por eso habló con ayuntamientos y con cualquier persona que quisiese hablar con el grupo parlamentario Popular para mejorar el texto de la ley, porque queremos sacar una ley moderna, actual y que sirva para conservar el patrimonio histórico, en este caso el que hay conservado en los museos de la región.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Bernal, vaya concluyendo.

SR. BERNAL ASENSIO:

Sí, voy terminando ya, señor presidente.

Para no alargar, decir que vuelve a insistir en que no hay planteamientos políticos. Yo he dicho que sí los hay, la propia ley es el principal planteamiento político, y que no hay planteamientos técnico-financieros. Están recogidos en diversos artículos de la ley estos instrumentos a los que usted hace referencia, y en concreto la cuestión financiera se dice explícitamente que anualmente, dentro del marco de la ley de presupuestos del año correspondiente, se asignarán las cantidades que tengan que ir a la cuestión de museos. Como digo, en su segunda intervención no ha hecho referencia a los elementos fundamentales, a los argumentos básicos que hacía o que defendía en su enmienda a la totalidad. Y yo ya acabo diciéndole y recordándole, no los voy a leer de nuevo pero sí se los voy a mostrar a usted y a todos los diputados, que aquí están las expresiones de gente, de personas que dirigen museos, que entienden de museos y que, después de leerlas todas, la última dice que la "ley mejora la existente bastante y que está hecha con sentido común". Este argumento, junto con todos los que ha expuesto la

consejera y los que yo he dicho repetidas veces, van a ser los que hagan, en base a estos argumentos, que rechazamos la enmienda a la totalidad que presenta el grupo de Izquierda Unida-Los Verdes.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Bernal.

Debate de la enmienda a la totalidad formulada por el grupo parlamentario Socialista. Para su defensa tiene la palabra la señora García Martínez-Reina.

SRA. GARCÍA MARTÍNEZ-REINA:

Señor presidente, señorías:

Ya hago mi tercera intervención, va haber algunas cosas que seguro que se repitan, porque el tema es el que es, y ya es la tercera vez que me refiero a lo mismo, con lo cual hay algunas cosas que les pueden sonar a sus señorías. De todas formas yo creo que lo que abunda no daña, con lo cual vamos a aprender mucho de museos los que no somos expertos esta tarde aquí en el Pleno de la Asamblea.

Ya he comentado antes, señorías, que, como viene siendo habitual por parte del Gobierno del Partido Popular, las leyes llegan a la Asamblea sin consultar a los colectivos a los que directamente afectan, y hace poco, una de las últimas leyes que aprobamos, la Ley de Puertos, que también vino aquí sin consultar con los colectivos afectados; la Ley de Consumidores, que también se consultó después de empezar el trámite parlamentario en la Asamblea. Y como también dije antes, es la primera ley que en materia de cultura elabora el Gobierno popular, y curiosamente pues se hace derogando una Ley de Museos del año 90, que por eso este grupo parlamentario no ha presentado un texto alternativo. Aunque, también, déjenos a nosotros la libertad de elegir cómo presentamos las enmiendas, si con texto alternativo o sin texto alternativo, porque al final nos van a dirigir el trabajo. Nosotros la hemos presentado sin texto alternativo: enmienda a la totalidad para devolución al Gobierno. ¿Por qué? Porque nosotros creemos que, de momento, con la ley que hay, aunque a ustedes no les guste hay una ley y se puede funcionar con esa ley hasta tanto no arreglamos el desaguado que han hecho ustedes con la ley que vamos aprobar, no que vamos aprobar hoy, con rechazar las enmiendas a la totalidad que van a rechazar ustedes esta tarde.

Yo decía al principio de mi primera intervención que creía que la consejera no se la había leído. Se lo digo de verdad, señora consejera, y lo sigo pensando. Usted presentó la ley por lo que la presentó, porque usted creía que tenía que hacer alguna actividad dentro

de la Asamblea Regional, dentro de su departamento, porque no había habido aquí ninguna actividad relacionada con la cultura, y usted pensó que era la Ley de Museos y la encargó a que la hiciera alguien.

Si yo comprendo que usted no lo puede hacer todo y que tiene que tener sus asesores, o los directores generales que son los que se tienen que encargar de estas cosas. Pero, aun así, el resultado final que fue el proyecto de ley que hoy estamos debatiendo aquí, pues usted lo entregó al Consejo de Gobierno sin haberlo leído. Y, por supuesto, no pretendo yo que el Consejo de Gobierno se lea todos los proyectos de ley que van al Consejo de Gobierno, que tiene que mandar a la Asamblea; pues usted tampoco se lo leyó muy bien, porque si se lo leyó...

Porque, señorías, comparándolo como ya se ha dicho aquí, y yo voy a hacer un estudio un poco más detenido de lo que son los artículos de este proyecto de ley, a lo que hacen referencia esos artículos y por qué nosotros hemos creído conveniente presentar esta enmienda a la totalidad de devolución al Gobierno. Como ya se ha dicho hay 37 artículos literalmente copiados de la Ley de Castilla-León, literalmente, 12 copiados con alguna variación, 9 artículos con modificaciones que afectan al contenido y, como decía el portavoz de Izquierda Unida, la originalidad de un solo artículo completamente nuevo.

O sea de aquí parece que se desprende que hacer una ley en esta Comunidad, puede ser que a partir de ahora, por lo menos en cultura, porque en cultura el único ejemplo que tenemos es esta ley, pues va a consistir en coger... Voy a legislar sobre el tema a que haya lugar. Se coge otra ley de otra Comunidad Autónoma que ya esté legislada, se le cambia el título, se le pone en vez de la Comunidad Autónoma tal Comunidad Autónoma de Murcia y ya tenemos una ley. Con lo cual fácil, desde luego, sí que es, fácil sí que es.

Pero, desde luego, no justifica el calcar esta ley, que la realidad que en ella se contempla sea la realidad que tiene la Región de Murcia, porque ya se ya dicho antes, la Región de Murcia es uniprovincial, cuarenta y cinco municipios; más de dos mil Castilla y León, nueve provincias. No puede ser igual, no puede ser igual. Habrá rasgos generales y aspectos generales que se puedan contemplar, yo no digo que no. Se pueden copiar algunas cosas, porque algunas veces todo está inventado, pero no se puede copiar literalmente una ley, traerla aquí y encima que no se correspondan ni los artículos. No sé, creemos que no se puede hacer.

Ya lo he dicho antes, es una ley que incide muchísimo en los ayuntamientos, y fíjense en los artículos 17, 23, 39 y 51. En esos artículos se recogen requisitos exigidos a los municipios, pero no se contempla una gran estrategia de apoyo a los museos locales. Si estas exigencias no van acompañadas de un

desarrollo del artículo 40, se corre el riesgo de que los museos locales que constituyen el grueso del Centro Museístico Regional, no acaben de encontrar razones de interés para su incorporación al Sistema Regional de Museos. Y eso ustedes lo saben, y usted mejor que nadie, señora consejera, es echar la llave, eso es el cierre.

Como he dicho antes habría sido tan difícil convocar a una reunión en la Federación de Municipios, señor Bernal, que ahí es donde están los representantes de los ayuntamientos, que usted puede hacer reuniones en la sede de su partido, tantas y cuantas quiera para consultar la ley, pero tienen que dirigirse a las instituciones. Con lo cual, al margen de que usted haga todas las consultas que usted crea conveniente, se debería de haber reunido la Comisión de Cultura de la Federación de Municipios, que ustedes lo tienen muy fácil porque tienen mayoría absoluta en los ayuntamientos de esta región, en muchos de los ayuntamientos, y podían haber reunido perfectamente esa Comisión. Y no diga usted que eso se sustituye, porque llaman a los concejales de cultura a los ayuntamientos y los invitan a una reunión interna de su partido -yo no estoy hablando de lo mismo-, aquello que usted hizo, muy bien hecho. Cómo se lo voy a criticar, si yo le estoy diciendo que cuanto más participación y cuanto más consulta mejor. Pero eso no es lo mismo, señor Bernal, que convocar la Comisión de Cultura de la Federación de Municipios, porque las instituciones donde tienen que ir a aportar es a las instituciones, no es a ningún partido político, salvo que se vaya a título personal, pero no a título institucional.

También vemos desde el grupo parlamentario Socialista que la Consejería no sabe muy bien lo que quiere. Hay algunos aspectos de la ley que en unos artículos dice una cosa y en otros dice otra. Fíjese, en el artículo 14 crea un comité de expertos, como muy bien decía la señora consejera, como órgano asesor específico en materia de cultura. En el artículo seis dice que la consejería competente podrá designar comisionados externos. ¿Son los mismos que el comité de expertos? Pero es que en el artículo 13.4 dice: "las adquisiciones de bienes culturales que se realicen con cargo a la dotación del fondo se hará previo informe de un comité de expertos designado por la consejería competente en materia de cultura".

Mucho nos tememos, señora consejera, y yo me había creído, por muchas veces que se había repetido desde todos los foros donde ustedes pueden y con todos los micrófonos que le ponen a su alcance, que lo que ustedes pretendían con su llegada al Gobierno, a todos los niveles, local, regional y nacional, era eliminar asesores. Entonces no entiendo cómo es posible que aquí se creen más, se creen más órganos consultivos, que lo que hace es multiplicar la posibilidad de que bajo los criterios únicos y exclusivos de la consejera

existan, yo creo que al final existirán profesionales del asesoramiento cultural, porque eso parece desprenderse de estos tres artículos que he leído de la ley.

Y luego ya se ha dicho aquí, puede sonar reiterativo, pero es que de 59 artículos que tiene la ley, los aspectos más importantes, y es verdad, señor Bernal, a lo mejor a usted no le parece que son los más importantes, a mi grupo sí y a esta diputada también, que se dejen para desarrollarlos posteriormente: el día 10, el 11.1, el 11.3, el 13.3, el 14, el 15.2, el 36.2, el 37.2, el 39 b y el 52.2, todos esos. Y todos esos hacen referencia a cosas tan importantes como, ya lo decía el señor Dólera, al sistema básico de museos, los comités de expertos, servicios de conservación y restauración, consejos de museos, integración en el Sistema de Museos. Son demasiadas cosas importantes como para dejarlo en su desarrollo posterior. Y, desde luego, le puedo asegurar, señor Bernal, que sí me he leído la ley, y vaya cotejando los artículos que le he dicho porque se corresponden con lo que luego dicen que van a desarrollar reglamentariamente.

Luego hay otra cosa que también queríamos manifestar desde el grupo Socialista, y es que en las disposiciones transitorias, hay cuatro disposiciones transitorias, hay dos que llaman especialmente la atención. Fíjese, los plazos son las disposiciones que dicen los plazos que tienen que tener las distintas administraciones para cumplir determinados aspectos de la ley. Hay una cosa que se refiere al plazo que se da la propia Administración regional para poner en marcha la ley y dice que en un año. Y la quiero leer textualmente porque estas cosas reglamentarias pues si uno no pone la coma donde es cambia el sentido. Dice: "En el plazo de un año desde la entrada en vigor de la presente ley -la consejería se está dotando de un plazo- el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia dictará las disposiciones necesarias para su desarrollo y ejecución, salvo cuando este desarrollo reglamentario esté atribuido a la consejería competente". O sea, que un año, salvo a la consejería competente. Bueno, ¿pues la Consejería de Cultura no es la encargada de poner en marcha esta ley? Si la consejería de Cultura es la encargada de poner en marcha esta ley y le da un año a Consejo de Gobierno, ¿ella cuánto se da? No lo dice en la ley, "salvo la Consejería de Cultura", puede ser un año y medio, dos años, tres años, lo que sea. ¿Es posible que entonces nosotros no podamos creer que hay una falta de compromiso en esta propia ley?

Sin embargo, en esas mismas disposiciones, en la cuatro, se dice que los ayuntamientos, a los tres meses de entrar en vigor la ley, tienen que firmar un convenio con la consejería para las piezas que tienen depositadas en los museos locales, y si a los tres meses no está ese convenio firmado las piezas pasan a la consejería. O sea, la consejería un año para poner en marcha la ley, los ayuntamientos tres meses.

Es verdad que hay enmiendas para subsanar esto, es verdad, señor Bernal, pero es que yo no estoy hablando de las enmiendas, porque eso es un proceso posterior al que estamos teniendo ahora mismo, y se subsanaran, porque además una de ellas la han presentado ustedes, se subsanará. Pero yo me estoy refiriendo al texto del proyecto de ley que ha venido aquí a esta Asamblea.

Y luego hay que terminar, pues eso, con la presupuestaria. Si a esta ley se le hubiera acompañado un presupuesto... pero así no nos queda más remedio que pensar que es una declaración de intenciones, es un maquillaje más de los que el Gobierno pues no tiene acostumbrados últimamente en sus declaraciones y en las gestiones que hace. Porque es que, además, eso nos viene dado, porque fíjense en la memoria justificativa que acompaña al proyecto de ley que entró en esta Cámara, dice expresamente: "la entrada en vigor del anteproyecto de ley no tiene mayor incidencia presupuestaria que la derivada de la ejecución de los correspondientes trámites administrativos". Es decir, ¿el poner en marcha esta ley solamente tiene trámites administrativos?, cuando estamos diciendo que incide mucho en los museos que tiene competencias la Comunidad Autónoma, la consejería de Cultura en este caso, y en los museos locales incide muchísimo porque aquí los dota de un personal, bueno que no lo tienen los museos ni soñando, ya quisieran, ya quisieran muchos alcaldes y muchos concejales de cultura tener la dotación de museos que dice esta ley. ¿Y entonces ustedes creen que no va a costar un duro, como se diría en lenguaje coloquial, poner en marcha esta ley?, ¿que solamente van a ser trámites administrativos? Pues no podemos estar de acuerdo, y usted me lo puede rebatir, pero yo seguiré sin poder estar de acuerdo con usted, en pensar que esta ley no va a costar un duro y que, claro, si cuesta pues ya lo veremos a lo largo de cómo se vaya la ley poniendo en marcha; ya veremos cómo se soluciona esto.

Bueno, ya para terminar, señor presidente, porque de esto ya hemos hablado tanto, pues yo reitero lo que reiteraba el portavoz de Izquierda Unida, que la ley se devuelva al Gobierno. Que yo he utilizado el término gustar, señor Bernal, y está mal dicho, pues mire, si a lo mejor vamos a salir de aquí, entre las puntualizaciones que hacen ustedes a nuestras mociones, a nuestras interpelaciones y a nuestras preguntas, pues si vamos a salir más listos de lo que entramos eso es seguro.

Yo decía en lenguaje coloquial no gusta, porque tanto Izquierda Unida, como el grupo Socialista, como ustedes hemos presentado enmiendas parciales, y es verdad que ustedes tienen el mismo derecho, y se lo da el Reglamento de la Cámara, para presentar enmiendas a un proyecto de ley que ustedes traigan. Pero la experiencia, la poca experiencia que tiene esta diputada en esta Cámara, cuando el Gobierno ha presentado un

proyecto de ley, el anterior y éste también, han presentado enmiendas técnicas, cinco, seis, siete. Pero, claro, lo que no se puede decir es que era un error de mecanografía.

Mire, uno cuando tiene una intervención aquí y luego releo los diarios de sesiones dice, cómo diría yo esto y por qué lo diría y qué mal lo dije. Y, de verdad, usted reeléalo, que no se puede decir con seriedad aquí que la ley que se trae es un error de mecanografía, el copiarla entera como la han copiado ustedes y copiar los artículos tal y como estaban, o sea, que la culpa es de la mecanógrafa, encima de la mecanógrafa, o sea, ni del mecanógrafo siquiera, de la mecanógrafa, que es que se equivocó. Decir la consejera lo hizo perfecto, pero la mecanógrafa pues se equivocó. Pues mire, eso no puede decir aquí con seriedad, que la mecanógrafa se equivocó.

Y, mire usted, la Mesa no rechazó las enmiendas, y siento que no esté aquí ni el secretario ni el presidente de la Comisión de Asuntos Sociales, no rechazo las enmiendas a las que usted hace alusión, que se rechazaron doce enmiendas del grupo Socialista, no. Lo que pasa es que esas enmiendas corregían el articulado, que ustedes lo copiaron mal, y entonces, como ustedes han presentado otras muchas enmiendas más que vuelven a corregir el articulado, solamente para que el trabajo de la comisión se pueda hacer sin lío, para las señorías que estamos allí sentadas, se dijo que al aceptar las enmiendas cambiaría la numeración otra vez del articulado, pero eso no quiere decir que estuvieran mal hechas las enmiendas, lo que estaba bien hecho eran las enmiendas, porque las enmiendas decían cuando usted lea, estando leyendo el artículo 35, por poner un ejemplo, y se remitía al doce, la enmienda decía que no era el 12, era el 14, y para entender la ley tenías que leer el 14, no el 12, porque el 12 no tenía nada que ver con lo que estabas leyendo en el 35. Entonces eso no puede usted decir tranquilamente aquí que es un error de mecanografía, ése es un error de la persona, primero, que copió, y, segundo, que no rectificó la copia.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora García Martínez-Reina, le ruego que concluya.

Muchas gracias, señor presidente y termino ya. Terminó fijando la posición, como no podía ser menos, del grupo parlamentario Socialista. Decir que nosotros pedimos la devolución al Gobierno por todo lo expuesto, porque la ley se puede mejorar, porque no podemos negar que la ley tiene aspectos buenos, claro que los tiene, pero es una ley que tal y como la vamos a aprobar yo creo que vamos hacerle un flaco favor a los museos de esta región y un flaco favor a la cultura de esta región.

Por lo tanto, señor presidente, desde el grupo Socialista pedimos que se apruebe esta enmienda a la totalidad, que sea devuelto el texto al Gobierno, que se vuelva a elaborar, con las consultas pertinentes, o si ya se han hecho las consultas pertinentes, con el fruto que han dado esas consultas pertinentes se vuelva a elaborar, que no parchemos la ley con todas las enmiendas que podemos aprobar, incluso aprobando las enmiendas de Izquierda Unida, las enmiendas del Partido Socialista se va a parchear la ley, que no parchemos la ley, que hagamos una ley buena y, por lo tanto, que el Gobierno vuelva a estudiar este tema, lo retome, lo vuelva a redactar y nos llegue en unas condiciones mejores que nos ha llegado este proyecto de ley que hoy hemos debatido.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora diputada.

Por el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, tiene la palabra el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, señoras diputadas, señores diputados:

Les prometo mayor brevedad en esta intervención que en las anteriores, puesto que a estas alturas del debate yo creo que hay, efectivamente, muchas cosas dichas y yo suelo aplicar en la tribuna la ley de las compensaciones: cuando en alguna intervención me excedo, procuro en las siguientes pasarme por defecto, para así poder compensar un poco el tiempo que tengo atribuido y no cansar a sus señorías.

Con respecto a la enmienda del grupo parlamentario Socialista también anuncio mi voto favorable, el voto favorable del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, con algunas matizaciones a su contenido que más adelante expondré. Pero, en primer lugar, yo debo utilizar esta intervención para salvar el honor, para salvar la profesionalidad de las mecanógrafas o de los mecanógrafos de la consejería de Cultura de la Comunidad Autónoma.

Miren ustedes, un Consejo de Gobierno que ha estudiado esta ley en una o varias sesiones, una consejera de Cultura que le habrá dado la última redacción y que le habrá dado la última revisión, los consejos consultivos estos que vamos creando a través de determinadas leyes que vienen a esta Cámara, algún asesor cultural con alguna ardentísima o ardentísima colaboración que había hasta hace muy poco al servicio de la Presidencia y me imagino que al servicio del Consejo de Gobierno, no han podido detectar algunas erratas que una pobre o un pobre mecanógrafa o mecanógrafo han cometido a la hora de transcribir esta

ley, con respecto a la de Castilla y León.

¿Pero quién ha tomado la decisión política de hacer esta ley?, ¿ha sido la Consejería o ha sido una mecanógrafa o un mecanógrafo la que ha realizado el proyecto de ley? Lo digo por saberlo, y por saber a quién es a quien debemos dirigir las críticas, porque probablemente de ellas quede exento el equipo de Gobierno, la propia Consejería y el propio grupo parlamentario que lo sustenta, que nos lo digan porque a lo mejor estamos siendo injustos y a lo mejor estamos arremetiendo contra quien no debemos arremeter a la hora de críticas los contenidos de la ley.

Miren ustedes, mayor rigor, ¡eh!, mayor seriedad en estos temas, porque si yo presento una proposición de ley desde mi grupo parlamentario y alguien se equivoca mecanográficamente, yo tengo el deber de hacerle la última lectura. Pero es que no son equivocaciones mecanográficas.

Vamos a ver otra perla cultivada. Como en cada intervención voy sacando alguna perla cultivada, para que se vea claramente lo que dice el primer argumento de la enmienda a la totalidad. Es decir, no se adecua a la realidad de nuestra región, sino que es una reprografía de una ley concreta y determinada distinta a la de nuestra Comunidad, por muy afines que sean ideológicas o políticamente los parlamentos o los grupos mayoritarios de los parlamentos de Castilla y León y la Región de Murcia.

Miren ustedes, se nos dice en el artículo 38, por poner un ejemplo, en el apartado e) de la ley que se nos trae como proyecto: "son funciones del Consejo de Museos...", y en el apartado e, dice: "conocer las aportaciones al fondo al que se refiere el artículo 15 de la presente ley". Estamos en la ley teóricamente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, nos vamos al artículo 15 de la presente ley y dice: "Conservación y restauración de bienes culturales. La consejería competente prestará un servicio de conservación y restauración".

Señor Bernal, yo no sé si usted tiene dotes sobrenaturales, pero yo no las tengo, y la verdad es que cuando veo esto, pues evidentemente no puedo entender la ley si no es cogiéndome inmediatamente la ley de Castilla y León y viendo el artículo 15, que nos dice: "Fondo para la protección y adquisición de bienes culturales. La Junta de Castilla y León promoverá la creación de un fondo regional para la protección y adquisición de bienes culturales". Claro, aquí ya se entiende perfectamente, sin ningún tipo de trabas, lo que se quería decir en aquel momento.

Vamos a ver, otra perla cultivada, por poner un ejemplo y así amenizar un poco el debate. Artículo 34, apartado 1.d. Lo digo para la mecanógrafa, el mecanógrafo, el Consejo de Gobierno o para quien corresponda. Dice el artículo 34.1.d: Composición del sistema. Se está refiriendo al Sistema de Museos de la

Región de Murcia, una parte del cual se define reglamentariamente, ni más ni menos. Dice: "Sin perjuicio de la posible integración en otras redes museísticas -estoy en la ley regional de aquí de Murcia, en el proyecto de ley- formarán parte del Sistema de Museos de la Región de Murcia -34.1.d.- los museos cuya gestión o creación se desarrolle mediante conciertos o convenios de colaboración, de acuerdo a lo previsto en el artículo 9. Voy al artículo 9 y resulta que en el artículo 9 me pone ni más ni menos que "censo general de museos y colecciones museográficas", nada que ver con esa composición del sistema. Claro, me voy al artículo 9 de la ley de Castilla y León y en aquel artículo 9 dice: "museos concertados y en régimen de colaboración". Ahora acabo de entender el significado de esta ley. Por tanto, hay que comparar esta ley con aquella que le sirve ya no de madre, si no de reproducción total y completa para poder entender el significado de esta ley.

Y luego, por otra parte, vamos a ser rigurosos cuando estamos argumentando en esta tribuna. Yo creo que esta ley tiene corrección, yo creo que esta ley es ambiciosa, pero esta ley necesita una reformulación que la pueda adaptar a nuestra estructura, que la pueda adaptar no a estructuras mayoritarias o del grupo mayoritario, ideológica, política, etcétera, no, a la estructura de esta región uniprovincial, con 45 municipios. Vamos a ello, que no cuesta tanto.

En segundo lugar, y para hacer algunas matizaciones a la enmienda a la totalidad del grupo parlamentario Socialista, con el que estoy en general de acuerdo.

En primer lugar, se dice en la exposición de motivos de la enmienda a la totalidad que la Ley de Museos de 1990 es un instrumento legislativo perfectamente capaz de regular, ordenar y planificar todo lo relacionado con museos. No, miren ustedes, hasta ahí no, ese instrumento no ha sido así y hay que reconocerlo. En primer lugar, por las propias insuficiencias que tenía. En segundo lugar, porque ha sido superado por el tiempo y hay regulaciones más modernas en materia de museos. Pero en tercer lugar, y más importante, porque ha existido una evidente falta de voluntad política y falta de instrumentos económicos y financieros necesarios para poder llevarla a cabo. Lo mismo que le puede pasar a esta ley si no se arbitran esos medios que ustedes dicen muy acertadamente también en su enmienda, en coincidencia con la nuestra.

En segundo lugar, dicen ustedes que esta ley es utópica, que no tiene en cuenta las posibilidades de la hacienda regional. Yo no creo que sea utópica porque para mí la utopía es hacer posible lo que es necesario. Lo que creo es que precisamente el hecho de no acompañar a esas medidas esos instrumentos puede hacer que sea no aplicada, que no tenga el nivel de desarrollo que se requiere, que no ordene, que no

regule la realidad a la que va destinada, y, por tanto, yo creo que ese tema también habría que tenerlo en cuenta. Es verdad que no prioriza ni amplía los contenidos que tienen que tener en este momento las políticas y la gestión en el aspecto museístico, y es verdad también que deja demasiados aspectos importantes para su desarrollo posterior, hurtando al debate de la Cámara, insisto, hurtando al debate de la Cámara y hurtando la estabilidad necesaria que tienen que tener esos contenidos si vienen regulados por ley y no reglamentariamente.

Por todo ello, nosotros, coincidiendo con el objetivo que tiene la enmienda a la totalidad del grupo parlamentario Socialista, vamos a apoyarla, no sin antes hacer una recomendación. La señora consejera sabe que a veces es mejor que cuando un examen no está bien preparado, en lugar de presentarse en junio pues el alumno vaya y lo haga en septiembre. Yo creo que si no quiere usted aceptar, o su grupo, ninguna de las enmiendas a la totalidad que en este momento planteamos los grupos de la oposición, pues retírese usted, no llegue a presentarse a ese examen oral y en septiembre nos veremos, y en septiembre contará con nuestra colaboración, y durante este verano, con el calor, podrá madurar usted y sus mecanógrafos el contenido del texto legal.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Por el grupo Popular, tiene la palabra el señor Bernal.

SR. BERNAL ASENSIO:

Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados:

En primer lugar, pedir disculpas para la supuesta mecanógrafa, no había en ningún caso intención por parte de este diputado de dirigir ninguna palabra que se pudiese entender como un insulto hacia ninguna persona. Lo digo esto porque en concreto la señora Martínez ha hecho referencia a que "precisamente una mecanógrafa". Yo había dicho error de una mecanógrafa, pero retiré esa expresión y digo error de mecanografía, para que nadie se pueda sentir aludido por esta cuestión. Pero, en cualquier caso, reitero que existen errores de esas características.

Bien, también quiero decir, en relación con algunas cuestiones que se han dicho, que las enmiendas que se aceptan, varias, se aceptan porque queremos mejorar el texto que aquí se ha presentado, evidentemente, no por otra cuestión.

La respuesta al señor Dólera fundamentalmente se la he dado anteriormente y cuando debatíamos su

enmienda a la totalidad.

En este momento no voy a entrar de nuevo en profundidad en todos los argumentos que yo había expuesto en la defensa o en los contraargumentos que yo exponía cuando usted hablaba. En cualquier caso, sí que voy a decir que usted, en esta intervención que ha hecho anteriormente, fundamentalmente se ha basado en cuestiones de forma, pero no en cuestiones de fondo que han sido las que hemos debatido en su momento, y yo creo que suficientemente ha quedado demostrado que usted no tenía razón en la mayor parte de las cuestiones que planteaba en su enmienda a la totalidad.

Se sigue insistiendo en el tema de originalidad y se trata de confundir ese concepto con la cuestión de bondad. No tiene una cosa por qué ser sinónimo de lo otro ni una cuestión llevar a lo otro, en absoluto. Se puede hacer una ley que no sea original y que sea muy buena.

Esta ley pretendemos que sea muy buena cuando salga de esta Asamblea y posiblemente no sea al cien por cien original. No lo es, seguro, lo decimos nosotros, si lo asumimos nosotros que no lo es, pero al final será una buena ley y será una buena ley para esta región.

Paso a centrarme fundamentalmente en la enmienda a la totalidad que presentaba el grupo Socialista a través de la diputada Martínez-Reina, y voy a ir a los argumentos de peso que usted exponía en su enmienda. He hecho alguna referencia a algunas cuestiones que exponía de manera menor en su intervención anterior, pero yo quiero ir al fondo, al argumento que usted exponía en su enmienda que presentaba en esta Asamblea en su momento oportuno.

En concreto, usted decía en su enmienda a la totalidad que el Proyecto de ley de museos que presenta al Gobierno regional no demuestra la invalidez de la Ley de 1990 por las siguientes razones, y a continuación daba una serie de razones por las que usted entiende que no se invalida esa ley, que, por lo tanto, no es necesario elaborar una nueva normativa. Esto es lo que yo entiendo de su enmienda a la totalidad.

Pues bien, señora diputada, la invalidez de la Ley del 90, de 11 de abril, de Museos de la Región de Murcia, viene demostrada por varios motivos que yo voy a continuación a ir exponiendo.

En primer lugar, quiero decir que, desde el punto de vista personal, el nacimiento de la ley que ustedes aprobaron en el 90 tiene un cierto vicio, me permito esta expresión, puesto que fue una ley que se elaboró de prisa y corriendo, aquella sí, y como respuesta a la Proposición de ley número 11, de protección, defensa y fomento del patrimonio cultural de la Región de Murcia, formulada por el grupo parlamentario del Centro Democrático y Social. En respuesta a aquella proposición o propuesta de ley del CDS ustedes elaboraron cuatro textos alternativos que presentaron como una enmienda a la totalidad, forzando un poco la

admisión a trámite de aquellos cuatro textos como uno solo. No voy a decir cuáles son porque eso lo saben sus señorías, y si no pues se puede buscar en la bibliografía que exista en la Cámara.

No ha existido una política regional de museos en los últimos años. La Ley del 90 debería de haber orientado esa inexistente política. Esto es un argumento de peso para decir que esta ley no ha sido válida, que es inválida y, por lo tanto, es necesaria una nueva ley. No se ha desarrollado ni ha tenido efectividad alguna, como consecuencia de ello nos encontramos: Que no se ha atendido la planificación territorial y sectorial de los museos de la región. No existe un mapa museístico regional, que es algo que propone Izquierda Unida-Los Verdes que se plantee en este momento.

No ha sido articulado el Sistema de Museos previsto en ella. El funcionamiento del Servicio de Museos de la consejería de Cultura no ha sido creado tampoco. No se ha realizado asesoramiento técnico en los centros museísticos existentes en la región, para instalaciones, criterios de montaje y almacenamiento de fondos, etcétera.

No se ha atendido la colaboración económica para sostenimiento de los centros.

No ha existido una política de adquisiciones coherente y dotada de recursos.

Muchos de estos argumentos son de la Plataforma por la Cultura en la Región de Murcia, y tengo que decir que de ahí hemos tomado muchos argumentos, porque han hecho un estudio en profundidad, y parte de lo que ellos dicen lo compartimos perfectamente, porque están relatando y han hecho un diagnóstico correcto de la realidad de los museos que existen en nuestra región.

No ha existido una política de adquisiciones coherente y dotada de recursos.

No se ha desarrollado la cooperación técnica y cultural con el Sistema Español de Museos y demás sistemas autonómicos.

No se ha realizado una adecuada difusión de los centros, fondos y salas de exposición de la región.

Esta realidad ha conducido a la actual situación, descrita por la Plataforma también de una manera muy pormenorizada, extensa, con profundidad y que el señor Dólera ha hecho referencia a esta cuestión.

Es la mejor prueba, todo esto que acabo de decir, de la invalidez de la Ley de 1990.

Las críticas que usted formula contra el actual proyecto de ley, dice, es utópica y es excesivamente amplia, pueden ser consideradas como cualidades positivas si es necesario. En cualquier caso, lo que a mí me llama la atención es que desde un partido de izquierdas se tache a un proyecto de ley de utópico y se entienda eso como algo negativo; debería de considerarse como algo positivo el hecho de que un proyecto de ley fuese utópico, sobre todo desde un partido que se llama

de izquierdas, parece que sería razonable. No, no, si no nosotros tampoco huimos de cuestiones que puedan ser pertinentes.

En cuanto a que no aporta las necesidades presupuestarias que conlleva el desarrollo de la ley, se hará anualmente en el marco de la Ley de Presupuestos, se recoge en la propia Ley y así será. Deja demasiados aspectos importantes para su desarrollo posterior, es su última crítica.

Decirle que esto es consecuencia de los principios ideológicos que nos animan, es decir, desde el planteamiento ideológico del grupo parlamentario Popular y de su Consejo de Gobierno queremos hacer con la ley un marco general que permita posteriormente distintas concreciones, a través de los reglamentos pertinentes. Es una ley con vocación de permanencia, que pueda ser utilizada por este Gobierno y por cualquier otro gobierno de otro signo ideológico que pueda haber en un momento determinado. Esta ley, como digo, nace, intenta nacer con una voluntad de permanencia, no solamente que tenga que durar el tiempo que esté el gobierno que la elabora y el grupo parlamentario que la apoya. No, queremos definir, como digo, un marco que sea flexible y que sea utilizable por cualquier grupo parlamentario que tenga mayoría en esta Cámara y, por lo tanto, el gobierno correspondiente.

Para terminar, les manifiesto mi convencimiento de estar defendiendo un buen proyecto de ley, mejorable sin duda, y eso se va hacer en lo que queda de trámite en esta Cámara. Este convencimiento vuelvo a repetir que es compartido por las personas de los museos, por las que entienden de museos. Recuerden las opiniones que yo exponía anteriormente, que no voy a volver a reproducir pero que podría hacerlo, y son expresiones y juicios de personas que están en los museos, pisándolos todos los días, dirigiendo los museos, haciendo exposiciones, haciéndolas circular por la región y fuera de la región, y esas personas que entienden de museos y personas también de ayuntamientos son las que han emitido esos juicios que son totalmente positivos para el conjunto de la ley, aunque muchos de ellos dicen que son mejorables, evidentemente.

Y con esto ya, señora Martínez, en principio termino mi intervención, en espera del turno que me resta para acabar este debate.

Gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor diputado.

Señora Martínez-Reina.

SRA. GARCÍA MARTÍNEZ-REINA:

Señor presidente, señorías.

Mire por dónde sigo sin acertar. Yo ya dije aquí, desde esta tribuna, hace unos días que intervine, que menos mal que soy una persona estable, que no tengo problemas, porque es que con ustedes no hay quien acierte.

Fíjese, mire, nosotros decimos que la ley es utópica, y es una de las razones por las que nosotros pensamos que como a ustedes justamente lo que no les gusta es la utopía no la vayan a llevar a cabo, pero no porque lo decimos nosotros, es porque lo dicen ustedes. Y este Consejo de Gobierno que tenemos aquí en nuestra región no se aclara, no hay una línea para que sigan todos los consejeros, para que el grupo parlamentario Socialista en su labor de oposición y los ciudadanos y ciudadanas de esta Región de Murcia sepan por dónde van ustedes.

Mire, hace poco asistíamos, no sé si un par de meses, a una Comisión de Asuntos Sociales donde sus compañeros de Consejo de Gobierno y compañeros de partido, el consejero de Sanidad y Asuntos Sociales decía que iba a cambiar ya mismo la Ley de Sanidad porque eso era una barbaridad, era una ley utópica, una ley que no se podía cumplir, una ley que hacía falta no sé cuánto dinero, y que ellos iban a ir, ustedes iban a ir a lo concreto, a lo concreto. Decía: objetivos concretos, fáciles de cumplir, creíbles, realizables a corto plazo.

Dos meses después nos traen un proyecto de ley de museos y dice el portavoz del Partido Popular, del grupo Popular, que es todo lo contrario. Pues bueno, alguna vez se aclararan y alguna vez los consejeros de este Consejo de Gobierno irán todos por el mismo sitio, porque si no solamente ya la oposición es que a los ciudadanos les van hacer ustedes un lío de mucho cuidado.

Y, desde luego, yo también señor Bernal, tengo manifestaciones de personas con nombres y apellidos que dicen que esta ley es un disparate que ustedes la hayan planteado así, yo también tengo. Pero es que esto es una Cámara de debate político no una Cámara de consulta, porque las consultas se hacen antes de entrar aquí, y usted me enseña dos folios con manifestaciones de personas que me merecen todo el respeto, las personas a las que usted se refiere, y que no quiero saber los nombres y apellidos, porque eso no me interesa a mí, pero le puedo decir que yo puedo traer otros dos folios con manifestaciones de personas de las que trabaja en los museos, de las que hacen exposiciones y de las que tienen responsabilidades en materia de cultura que dicen que esta ley no la van a poder ustedes poner en marcha nunca en la vida. O sea que esos no son argumentos para decir que se rechaza nuestra enmienda a la totalidad, desde mi punto de vista, no son argumentos. Claro, si estuviéramos usted y yo de acuerdo pues no estaríamos hablando de lo que estamos hablando. Y como usted no me ha hecho ni un solo

argumento, no me ha dado ni un solo argumento que para mi grupo y para mí sean válidos, para decir que retiramos esta enmienda a la totalidad, pues yo le digo que mantenemos la enmienda a la totalidad de devolución al Gobierno. Que nos parece, como dije en mi anterior intervención, que no sale la consejera por la puerta grande despidiendo este primer año legislativo con esta ley. Y que como diputada de esta Cámara a mí me parecía que la primera ley que venía aquí de la consejería de Cultura tenía que salir por puerta grande. Y, mire usted, sale por la puerta pequeña, porque lo ha dicho la Plataforma por la Cultura, porque lo han dicho los expertos que tienen conocimientos en materia de museos, porque lo ha dicho la oposición; sale por la puerta pequeña. Ustedes saldrán por la puerta de sus veinte y seis razones, como muy bien se decía por ahí, las veinte y seis razones que ustedes tienen aquí, que contándolas pues son más que las razones de Izquierda Unida que son cuatro y más que las quince de mi grupo parlamentario, ésas son las razones, pero no porque aquí estemos haciendo un trabajo bueno y porque aquí estemos aprobando una ley buena, simplemente porque ustedes tienen veinte y seis razones para aprobar la Ley de museos.

Por lo tanto, señor presidente, termino diciendo que agradezco al grupo de Izquierda Unida-Los Verdes el apoyo a la enmienda a la totalidad, que no voy a entrar en debate de cosas pasadas, porque muchas veces entre nosotros, entre el grupo de Izquierda Unida y el grupo Socialista, le ponemos la cuña al grupo en el Gobierno para que se esté hablando de cosas y distrayéndose las mentes en otras cosas que no son la de controlar su gestión, con lo cual yo creo que ésas son cosas pasadas, esas gestiones ya están controladas y nosotros tenemos que dedicarnos a controlar al grupo mayoritario, al grupo de gobierno.

Por lo tanto, agradeciéndole el apoyo afirmativo a la enmienda a la totalidad, señor presidente, nada más.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Sí, señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Una cuestión de orden, y es que anteriormente se ha saltado el turno de palabra que correspondía para fijación de posiciones a Izquierda Unida-Los Verdes,

por lo que lo solicito en este momento.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Sí, señor Dólera, como el turno era optativo la Presidencia ha entendido, mal entendido, que renunciaba a su turno. En consecuencia, tiene la palabra.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, señora diputadas, señores diputados, brevísimamente ya en este último turno, para fijar definitivamente posiciones.

Hemos visto como el señor Bernal en su intervención leía prácticamente literalmente, esta vez sin errores mecanográficos, los argumentos de la Plataforma por la Cultura sobre el desarrollo que ha tenido la Ley 5/1990, actualmente vigente. Es una pena que no haya continuado leyendo y no haya podido observar los errores, subsanables, que esa misma Plataforma de la Cultura descubre dentro de este proyecto de ley, para que, de este modo, hubiera podido aceptar esa enmienda a la totalidad y pudiéramos haberlo subsanado entre todos.

Yo no quiero mirar hacia atrás, no quiero mirar hacia atrás más que lo justo en cada momento, para que no se cometan en adelante los errores que se han cometido en anteriores ocasiones, que muchas veces son persistentes y, por tanto, yo no voy a entrar tampoco en polémica con respecto a una Ley 5/1990 a la que mucho me temo que si hoy no se aprueba esta enmienda a la totalidad y pasamos a la discusión del articulado, pues poco tiempo le va a quedar de vida, sí a sus consecuencias y a lo que tiene que prever y regular esta ley.

Y por ello, yo no quiero que me siga desmontando argumentos, señor Bernal, porque si me sigue desmontando argumentos voy a tener que seguir leyéndole artículos de este tipo, y yo creo que no hay más argumentos que cuando se ve cómo los artículos no encajan ni en la realidad regional, ni en la realidad sistemática y técnica del propio proyecto de ley. Por tanto, vamos hacer un trato, usted no me desmonta más argumentos y yo no le leo desde la tribuna más errores garrafales de los artículos, de mecanografía o de no mecanografía.

Y, por último, yo sí que quiero terminar en positivo, yo creo que una retirada a tiempo es una victoria. Y por eso propongo a la señora consejera que retire el texto, o bien al grupo parlamentario Popular que acepte cualquiera de las dos enmiendas a la totalidad, y de este modo podamos hacer un texto que tenga las siguientes características:

En primer lugar, que tengamos tiempo de consultar a todas las entidades que tienen algo que decir

sobre este tema y a todas las personas que en la región están en el terreno de la cultura, en general, y en el aspecto museístico en particular.

En segundo lugar, que tengamos posibilidad de hacer un proyecto propio de nuestra región, donde podamos coger las cuestiones más ambiciosas que haya en Castilla y León, pero también en Cataluña y en Galicia y en Andalucía, y al mismo tiempo lo que nosotros seamos capaces de entender de nuevo, de recrear de nuevo.

Y luego, por otra parte, que seamos capaces también de determinar nuestro sistema básico de museos, de determinar nuestro mapa de museos, de determinar nuestros comités o juntas de valoración de adquisición de bienes culturales, de definir lo que son nuestros servicios de museos como instrumento de gestión, de dotar a la ley de los instrumentos económico-financieros necesarios para hacerla posible y de los órganos políticos, con un plazo determinado para su creación, para que esta ley sea una realidad.

Devolvamos al Gobierno este proyecto de ley para que, al mismo tiempo, podamos fijar dentro de los contenidos de la ley y no diferir a reglamentos aquellos son aspectos fundamentales y esenciales de la misma, y pongámonos de acuerdo también en ello.

Y, por otra parte, hagamos que pueda haber coordinación entre las redes de las distintas comunidades autónomas, entre la red nuestra y la red del Estado, y de este modo que podamos obtener los fondos necesarios del Estado para la inversión y las políticas museísticas de nuestra región y, al mismo tiempo, que podamos dotar a los ayuntamientos de los medios necesarios para poder cualificar y para poder dignificar sus museos y colecciones museográficas.

Por todo ello, vamos a votar a favor de esta enmienda a la totalidad y esperamos que alguien reflexione, que en este caso impere la cordura y que se haga por una vez y sin que sirva de precedente caso a lo que la oposición está planteando, yo creo que con mucha serenidad e incluso con espíritu constructivo.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.

Señor Bernal.

SR. BERNAL ASENSIO:

Gracias, señor presidente, señoras y señores diputados.

Gracias por la oferta, señor Dólera, queda aceptada. No sigo insistiéndole que no hace más que argumentar sobre cuestiones de forma y no de fondo y quedamos en estos términos.

Habla de una retirada a tiempo como si nosotros

sintiésemos malestar o vergüenza por el proyecto que se ha presentado. No es así. Insisto que nos sentimos muy a gusto con el proyecto que se ha presentado aquí, el grupo parlamentario en su conjunto así lo siente y va a ser consecuente con ese sentimiento y con el razonamiento que le lleva a prestarle su apoyo a este proyecto de ley que se está tramitando en esta Asamblea.

Señora Martínez-Reina, no voy a volver a reiterar los argumentos que he expuesto en la primera intervención, pero sí quiero indicarle, ya fijando la posición del grupo parlamentario del Partido Popular, que es normal que ustedes mantengan la enmienda a la totalidad, no tendría sentido que no la mantuviesen en este momento. El grupo Popular, la Consejería, el Gobierno regional no va a salir por ninguna puerta pequeña, va a salir por una puerta adecuada, correcta, porque ha traído un buen proyecto, ha consultado suficientemente, ha intensificado esas consultas más, muchísimo más de lo que cualquier otro Gobierno regional anterior haya hecho. No habido ningún Gobierno regional que haya consultado tanto una ley como ha hecho este Gobierno regional en concreto la ley que estamos debatiendo en este momento, y, por lo tanto, como digo, salimos por la puerta de la razón, por la puerta de los argumentos.

Dice usted que no estamos haciendo una buena ley. Yo tengo que decirle, señora Martínez-Reina, sin intención de reabrir el debate, que las enmiendas que usted presenta, evidentemente, no llevan a que podamos conseguir una buena ley, la mayor parte de esas enmiendas, porque no añaden nada de fundamento al fondo del proyecto de ley que estamos debatiendo.

Y para ir terminando, decirle a todos ustedes que estamos en el convencimiento pleno de que el proyecto de ley puede ser un punto de partida correcto para que se convierta en una ley buena para esta Región de Murcia. No importa de dónde hayan surgido las inspiraciones para elaborar la ley o de dónde se haya copiado más o menos; no es ése el elemento importante, sino que al final consiga un texto que realmente venga a atender la realidad, la problemática que los museos de la región tienen en este momento. Estamos

convencidos que la ley cumple con ese principio, no solamente estamos convencidos las personas que estamos integradas dentro del ámbito del Partido Popular, sino que la misma Plataforma, la primera expresión que yo he dicho esta tarde aquí cuando me refería a las asociaciones consultadas en esta segunda fase de indagaciones, decía textualmente la propia Plataforma para la Cultura en la Región de Murcia: "es una buena ley, pero mejorable". Y, efectivamente, es mejorable y el grupo parlamentario del Partido Popular la va a mejorar, y va a ser una ley buena para esta región.

Podría seguir diciendo el resto de expresiones positivas que vienen a avalar este convencimiento que el grupo parlamentario Popular tiene, y su Gobierno regional. No lo voy hacer, y siendo consecuentes con todos los argumentos expuestos, extensamente y a veces reiteradamente, para ver si conseguimos de convencerles a ustedes también de la no bondad de su enmienda a la totalidad, les anuncio que el voto del grupo parlamentario del Partido Popular será nuevamente negativo a la enmienda a la totalidad, sin texto alternativo, que presenta el grupo Socialista.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señoras y señores diputados.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Bernal.

Se somete a votación la enmienda IV-3.366, formulada por el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con 16 votos a favor, 25 en contra y ninguna abstención.

Habiendo sido rechazada esta enmienda procede a votar la presentada por el grupo parlamentario Socialista.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con 16 votos a favor, 25 en contra y ninguna abstención.

Señorías, concluido el debate, se levanta la sesión.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 24 € (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 27 € (IVA incluido)
- Números sueltos: 0,60 € (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-138-1987 ISSN 1131 - 770X